

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE EDUCACIÓN



Creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública
de Lima sobre la disciplina parental

Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Educación con
especialidad en Educación Inicial que presenta:

Maria Fernanda Pure Chaupis

Asesora:

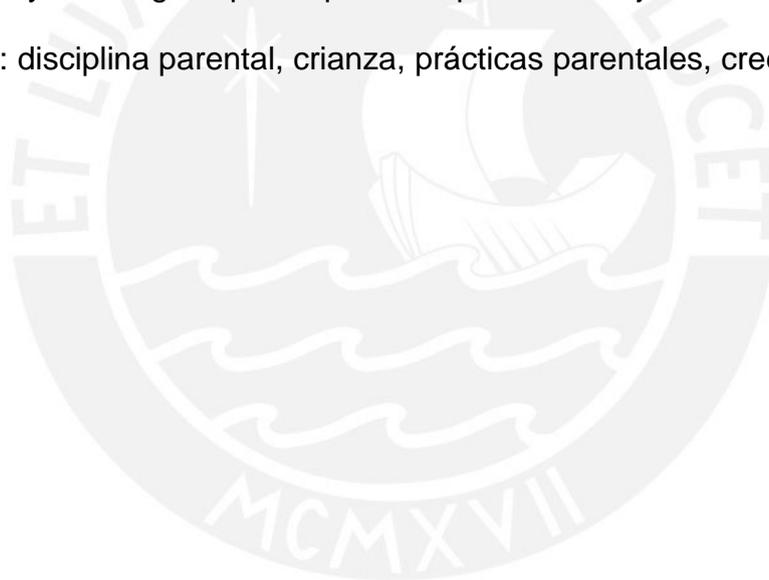
Nora Ysabel Grados Melo Vega

Lima, 2022

RESUMEN

El presente estudio tiene por objetivo analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental. Este estudio presenta un enfoque cualitativo y su alcance es descriptivo. En ese sentido, se busca responder a la pregunta: ¿Cuáles son las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental? Así, se concluye que las cuidadoras poseen definiciones en torno al concepto de disciplina parental: la forma en la que se educa o forma al niño; y el correcto comportamiento de la persona, acatando normas sociales. También, se cree que la finalidad es que el niño sea una buena y mejor persona, aprenda comportamientos deseables y tenga una correcta formación. Además, se cree que las disciplinas inductiva y no violenta son eficaces, por sobre las coercitiva, indiferente y violenta; sin embargo, aún prevalece, en menor medida, la creencia de que estas últimas presentan cierto grado de eficacia. Asimismo, se cree que la disciplina se transmite intergeneracionalmente y que la forma en cómo se ejerce ha cambiado a través de los años, siendo ahora menos coercitiva y violenta. En cuanto a los aportes de la investigación, esta ofrece conocimiento acerca de las prácticas disciplinares, promoviendo que se conozca la importancia y el estado actual de la disciplina parental en las familias; e influyendo en los lineamientos y estrategias que se planteen para el trabajo con los cuidadores.

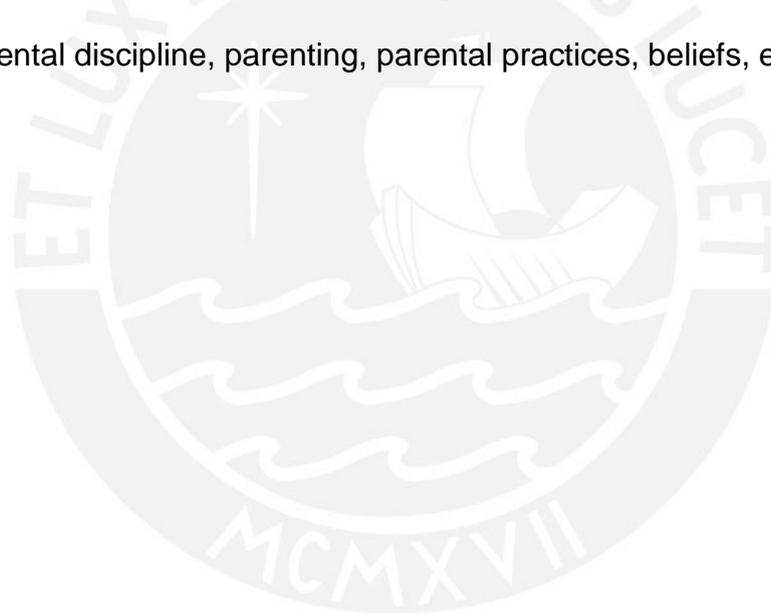
Palabras clave: disciplina parental, crianza, prácticas parentales, creencias, primera infancia



ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the beliefs of the caregivers of a 5-year-old classroom in a public school in Lima regarding parental discipline. This study presents a qualitative approach and its scope is descriptive. In this sense, it seeks to answer the question: What are the beliefs of the caregivers of a 5-year-old classroom in a public school in Lima regarding parental discipline? Thus, it is concluded that caregivers have definitions around the parental discipline concept: how the child is educated or trained; and the correct behavior of the person, respecting social norms. Also, it is believed that the child's purpose is to be a good and a better person, learn the desired behaviors and have a correct training. In addition, it is believed that inductive and non-violent disciplines are effective, over coercive, indifferent and violent ones. However, the belief still prevails, to a lesser extent, that the latter have a certain degree of efficacy. Likewise, it is believed that discipline is transmitted intergenerationally and that the way in which it is exercised has changed over the years, now being less coercive and violent. Regarding the contributions of the research, it offers knowledge about disciplinary practices, promoting knowledge of the importance and current state of parental discipline in families; and influencing the guidelines and strategies proposed for working with caregivers.

Keywords: parental discipline, parenting, parental practices, beliefs, early childhood



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su amor

A mi familia, que siempre ha estado dispuesta a apoyarme, en especial a mis padres Angelica y José

A todas mis profesoras, especialmente a Nora que ha sido la mejor asesora que he podido tener



ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	7
PARTE I: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN	12
1. CAPÍTULO 1: CREENCIAS	12
1.1. DEFINICIÓN	12
1.2. LAS CREENCIAS Y LA CRIANZA	14
2. CAPÍTULO 2: DISCIPLINA PARENTAL	18
2.1. DEFINICIÓN	18
2.2. CLASIFICACIÓN	19
2.2.1. Según la forma de control conductual	19
2.2.1.1. Disciplina inductiva	19
2.2.1.2. Disciplina coercitiva	21
2.2.1.3. Disciplina indiferente	21
2.2.2. Según el uso de violencia	22
2.2.2.1. Disciplina violenta	22
2.2.2.2. Disciplina no violenta o disciplina positiva	24
PARTE II: DISEÑO METODOLÓGICO	28
2.1. ENFOQUE METODOLÓGICO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
2.2. PROBLEMA Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.3. CATEGORÍAS DE ESTUDIO	29
2.4. FUENTES E INFORMANTES DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
2.5.1. Diseño y validación del instrumento	31
2.5.2. Aplicación del instrumento	32

2.6. TÉCNICAS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	32
2.7. PRINCIPIOS DE LA ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN	33
PARTE III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	35
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS	64
ANEXOS	70



INTRODUCCIÓN

En el Perú, la disciplina parental ejercida hacia los niños de la primera infancia se ha caracterizado, en muchos casos, por usar métodos violentos. Se puede afirmar esto dado que, en base a las estadísticas brindadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020), el uso de métodos agresivos en la forma de disciplinar de los padres a sus hijos de entre 1 y 5 años aún presenta vigencia. Esto resulta ser una problemática tangible, pero que, contradictoriamente, permanece oculta en su naturalización. Es una realidad que genera impotencia, pero al mismo tiempo una motivación a repensar acerca de las ideas sobre la violencia y el ejercicio de la disciplina parental por parte de los cuidadores.

Según Larzelere & Kuhn (2016), la disciplina parental es el grupo de actos y reglas usados por los padres con el fin de promover valores y comportamientos en los niños, siendo manifestados en los castigos corporales; la privación de las cosas que le gustan; la privación de afecto e inducción de culpa; etc. (citado en Castro, et al., 2018). En tal sentido, el rol que la familia desempeña en el desarrollo del niño es determinante para la construcción de sus habilidades y el desarrollo de sus potencialidades (Moliner, 2005; citado en Ibáñez y Madariaga, 2020), siendo el primer entorno de socialización del niño. De esta forma, las prácticas que se desarrollan dentro de esta, tales como las disciplinarias, tienen implicancias en el desarrollo integral de este, tanto a corto como a largo plazo, así como en las diferentes etapas y dimensiones de su vida. De todo esto se desprende que las familias cumplen el rol de protectores del desarrollo; sin embargo, al mismo tiempo, se convierten en un factor de riesgo cuando sus prácticas no son adecuadas (Myres, 1993, citado en Vergara, 2016).

Pues bien, una disciplina que se caracteriza por ser violenta tiene repercusiones dañinas para el desarrollo integral del niño (Unicef, 2017), siendo durante la primera infancia donde se presentan efectos más perdurables a través del tiempo (Benavides y León, 2013). Por ejemplo, el ser víctima de maltrato está asociado con múltiples problemas en las dimensiones relacionadas al aprendizaje: lo emocional, conductual, social, académico y en la salud física (Cuartas, et al., 2020; Fernandez, 2014; ONU, 2019; Fresno, et al., 2014; Morales & Singh, 2015). Por otro lado, una disciplina positiva, que puede entenderse como una alternativa al castigo, presenta efectos beneficiosos, tales como el respeto mutuo, el desarrollo de la autoconfianza del niño y la consecución de logros por sus propios méritos (Cubillos,

et al., 2016). Cabe resaltar que, de manera general, las prácticas de crianza, entre las que se encuentran las disciplinarias, tienen implicancia en los desempeños cognitivo (Velarde y Ramírez, 2017; Pinta, et al., 2019); comunicativo (Velarde y Ramírez, 2017; Villena, 2019); y matemático (Velarde y Ramírez, 2017; Malaspina, 2015).

Otro aspecto preocupante en torno a este tema es que la disciplina violenta constituye una práctica naturalizada en el entorno familiar. Alrededor de 1100 millones de cuidadores informan que, para educar de forma adecuada a los niños, es necesario aplicar el castigo físico (citado en Altafim, et al., 2021). A su vez, según Unicef (2017), esta es una práctica generalizada a través de toda América Latina. Al ser normalizadas estas prácticas, se da pie a que los agresores, como creadores vivenciales, no se lleguen a reconocer como promotores de las mismas y las sigan reproduciendo y validando (Jiménez, 2016). Se debe agregar que, al encontrarse en el inicio del proceso madurativo, los niños se establecen en una posición de desventaja para que puedan hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2018); ubicándose en una situación particularmente vulnerable a ser violentados por parte de aquellos que están a su cargo (Unicef, 2017).

Es así que, explorar las creencias de los padres o cuidadores, resulta un aspecto pertinente a abordar puesto que están consideradas como “una variable moduladora” en la forma en cómo llevan a cabo sus prácticas de crianza, incluyendo las disciplinarias (Villavicencio, et al. 2017, p.15). Esto quiere decir que regulan o modifican el conjunto de acciones con el que el adulto orienta el desarrollo del niño, influyendo así si son adecuadas o inadecuadas.

En ese sentido, el tema a tratar en el presente trabajo de investigación es la disciplina parental, el cual está circunscrito dentro del área de investigación de Desarrollo y educación infantil, pues se busca profundizar en un conjunto de acciones que forman parte del proceso de socialización primaria (Triana, et al., 2010) y tiene implicancias en el desarrollo integral del niño durante la primera infancia, y, consecuentemente, en su aprendizaje. A su vez, el tema propuesto resulta ser relevante, tanto académicamente como contextualmente dentro del ámbito educativo. En lo académico, contribuye a una mejor y a un mayor conocimiento sobre las formas de ejercer disciplina en las familias. Por otro lado, en lo educativo, responde a la necesidad de conocer aquellas prácticas que tienen implicancias en el aprendizaje y desarrollo integral del niño, en este caso la disciplina parental.

Por otra parte, se cree en la viabilidad del estudio, puesto que se tiene acceso a los informantes, quienes son cuidadoras con quienes existe interacción a raíz de las prácticas preprofesionales. Asimismo, la virtualidad es un medio que permite flexibilidad en el establecimiento de horarios de las entrevistas realizadas; así como contribuye a la comodidad de los participantes, pudiéndose aplicar los instrumentos en los espacios que las cuidadoras consideren pertinentes.

De acuerdo a la búsqueda de fuentes realizada, no se encontraron investigaciones que antecedan a la presente. Sin embargo, se encontraron algunas relacionadas con las categorías propuestas. Por ejemplo, sobre creencias de padres, Villavicencio, et al. (2017) evidenció que estos expresan mayor control a las hijas y mayor agresión a los hijos. Por otro lado, Valdés & Murrieta (2011), en torno creencias sobre la participación en la educación de los hijos, encontró que los padres consideran importante su participación en la educación de los hijos solamente en lo referido a la crianza y supervisión del aprendizaje en casa. Asimismo, Cruz (2015) descubrió que los padres se identificaron en un estilo democrático en su mayoría con respecto a sus creencias sobre las prácticas de crianza de sus hijos.

Sobre la disciplina parental, Jiménez, et al. (2019) evidenció que la ansiedad materna y la violencia marital tienen efectos significativos en los problemas de conducta agresiva de los niños mediados por las prácticas disciplinarias. Por otro lado, Calvete, et al (2010) realizó un estudio acerca de las prácticas de disciplina parental en relación al género, descubriendo que las madres emplean más acciones de disciplina de todo tipo que los padres.

En esa línea, la tesis expuesta busca responder a la pregunta: ¿Cuáles son las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental? y tiene como objetivo analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental.

En torno a la metodología, la presente investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo, que se encuentra constituido por un grupo de prácticas de carácter interpretativo que permite visibilizar, transformar y convertir las representaciones del mundo en observaciones, anotaciones, documentos, etc. (Hernández, et al, 2014). En esa línea, proporciona conocimientos difíciles de producir con medidas cuantitativas, permitiendo descubrir supuestos, creencias y valores subyacentes a un tema (Azungah, 2018). De ese modo, son precisamente las creencias lo que el presente estudio busca develar. Por otra parte, el alcance de la

investigación es de tipo descriptivo, el cual plantea la descripción de determinados fenómenos o situaciones dentro de un marco teórico referencial (Díaz, 2016).

En relación a las categorías de estudio, sólo se considera una categoría: la disciplina parental. Esta se desagrega en dos subcategorías: la finalidad de la disciplina parental y las prácticas disciplinarias. Por otra parte, tomando como fundamento lo expuesto por Hernández, et al. (2014), la técnica utilizada es la entrevista y como instrumento se hace uso de la guía de entrevista semiestructurada, que, si bien posee un conjunto de preguntas base, existe flexibilidad para incluir preguntas adicionales, aspecto importante al estudiarse las creencias. Por otro lado, las entrevistas fueron propuestas a realizarse a través de la plataforma Zoom y, a pedido de las participantes, de manera presencial.

Así pues, como criterio de selección de los informantes, se toma en cuenta el llamado muestreo por conveniencia, en el cual se accede a los informantes con disponibilidad y a los que se tiene acceso (Battaglia, 2008; citado en Hernández, et al., 2014). Esto a raíz de la variabilidad de los contextos de cada uno.

Por otra parte, se tienen presente los principios éticos de investigación formulados por la Pontificia Universidad Católica del Perú (2011), los cuales son el respeto por las personas, la beneficencia y no maleficencia, la justicia, la integridad científica y la responsabilidad. Por ejemplo, ello se evidencia la entrega del protocolo de consentimiento informado, en la cual se ofrece la comunicación clara y comprensible a los participantes e involucrados acerca de la investigación, su objetivo y demás puntos relevantes antes de que brinden su autorización.

Asimismo, se identifican dos aportes que este trabajo de investigación ofrece. En primer lugar, ofrece el conocimiento acerca de las prácticas disciplinares ejercidas en las familias, promoviendo que los docentes, desde su práctica pedagógica, tomen de acciones concretas para la mejora de la calidad de la crianza que los niños reciben. En segundo lugar, propicia una concientización sobre la importancia y estado actual de las creencias de las cuidadoras con respecto a la disciplina parental. Ello influiría en los lineamientos y estrategias que se planteen para el trabajo con los cuidadores en los colegios.

Por otro lado, el estudio se organiza en tres partes. En primer lugar, el marco de la investigación se encuentra subdividido en dos capítulos, que tienen la intención de que se comprendan los conceptos vinculados a las creencias y a la disciplina parental. En segundo lugar, el diseño metodológico desarrolla el enfoque y tipo de

investigación, los objetivos, la categoría y subcategorías, las fuentes y los informantes, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, las técnicas para la organización, procesamiento y análisis de datos y los principios éticos que rigen el estudio. En tercer lugar, se presenta el análisis e interpretación de los resultados, las conclusiones, las recomendaciones, referencias y anexos.

Por último, se encuentran algunas limitaciones en torno al estudio. Se identifica la falta de investigaciones que estudien a la disciplina parental desde las creencias de las cuidadoras. Por otro lado, el concretar las reuniones con las informantes y el realizar repreguntas durante las entrevistas a fin de profundizar en los aspectos que se deseaba indagar también es otra limitación evidenciada.



PARTE I: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 1: CREENCIAS

En la vida en general, las personas guían su comportamiento en torno a las creencias, las cuales, aunque invisibles y difíciles de determinar, aportan al conocimiento de múltiples temas sociales y a la toma de decisiones sobre temas complejos. En ese sentido, para el presente capítulo, se dialogará en torno a las creencias y su vínculo con la disciplina parental. Para ello, se comenzará a desarrollar algunas definiciones que la literatura revisada presenta sobre el término y se establecerá la relación entre las creencias y la crianza con la intención de reconocer su importancia y su nexos con la disciplina parental.

1.1. Definición

En la literatura, se presentan más de una definición del término creencias por lo que resulta complejo entenderlo por completo. En ese sentido, se expondrán algunas definiciones que apoyarán a la construcción del significado del término.

Como una de sus definiciones, la Real Academia Española señala que la palabra *creencia* es un “firme asentimiento y conformidad con algo” (s.f.-a, definición 1). Esta definición refleja la idea de estabilidad frente aquello en lo que se cree. No obstante, en relación al verbo “creer”, del cual se origina esta palabra, se muestran definiciones más abiertas, en las que no se presenta ese carácter de estabilidad absoluta, tales como “tener algo por verosímil o probable” (RAE, s.f.-a, definición 4).

Por su parte, Moreno (2000) entiende a las creencias como conocimientos con poco nivel de elaboración y de carácter subjetivo (como se citó en Bohórquez, 2014). Siguiendo al mismo autor, estas son producidas por el mismo individuo, que, sobre la base de sus experiencias y sentimientos, explica y justifica una gran cantidad de sus decisiones.

La definición de creencias como conocimiento poco elaborado es compartido por Ponte (1994), quien señala que las creencias personales no necesitan de estabilidad interna, caracterizándose de esta forma por ser discutibles, así como por poseer un menor dinamismo y una mayor inflexibilidad en relación con las otras facetas del conocimiento (como se citó en Bohórquez, 2014). Siguiendo la misma línea, las creencias son vinculadas con la afectividad, presentan distintos niveles de convicción, y no requieren de una validez o alguna forma de aprobación por parte de la sociedad, en vista de que son acogidas, desde la subjetividad de la persona, como

conocimientos verídicos y que permanecen en el tiempo (Arancibia, 2012; Buendía, Carmona, Gonzales & López, 1996; Pajares, 1992, como se citó en Ramírez, 2021).

En ese sentido, según estos autores, las creencias no se fundamentan sobre la racionalidad ni se encuentran confrontadas por una realidad empírica, puesto que no requieren conocimientos validados socialmente en torno al tema con el que las respalden.

Bajo una perspectiva más amplia del concepto, Diez (2017) señala dos conceptualizaciones en torno a las creencias: la epistemológica (entendida como “idea” y por algunos autores como “creencia reflexiva”) y la psicológica (entendida como una disposición del individuo). Por una parte, la creencia como idea es el resultado de un razonamiento sobre la realidad. Según Ortega y Gasset, las ideas son los razonamientos sobre un tema que se le ocurren a un sujeto originalmente o inspirándose en las ideas de otro, siendo así el resultado de la actividad intelectual e indistintamente de su grado de verdad (como se citó en Diez, 2017). En ese sentido, las ideas implican un conocimiento/saber previo y, por lo tanto, razones en las cuales se fundamenten. Un aspecto interesante es que se pueden llegar a incluir dentro de este concepto a las verdades más rigurosas de la ciencia. En efecto, las creencias no solo se las produce, sino que también se las sostiene, discute, propaga, argumenta, etc. Añadiendo a esto, un concepto vinculado al término es el asentimiento. Según el autor, este es entendido como el estar de acuerdo con una idea y tiene como máximo grado la convicción absoluta, surgiendo después de un proceso en el que se suele contrastar con otras proposiciones. De tal forma, el individuo presenta grados de seguridad en torno a la idea, que generalmente varía según las razones que el individuo tenga a favor de esta.

Por otra parte, la creencia como una disposición resulta ser una noción psicológica y una potencia del individuo; son ideas que han sido asumidas por la sociedad y por el individuo mismo, el cual la encontró y la adoptó durante su desarrollo como una interpretación de la realidad (Diez, 2017). Para el autor, esta concepción de creencia representa el trasfondo de toda existencia humana, siendo todos aquellos aspectos que el individuo no se cuestiona, sino con las cuales, y de manera automática, actúa (Diez, 2017). La creencia, al poseer una expectativa de actuación en el individuo, lo dispone para actuar de una forma en particular. A su vez, resulta importante recalcar que el sentimiento de certeza o convicción se encuentra implícito en el término de creencia. De la misma forma, cabe resaltar que existen creencias

latentes o inconscientes, que pueden ser negadas por el individuo que cree, pero que se llegan a inferir a partir de su conducta.

Desde el campo de la programación neurolingüística, Robert Dilts manifiesta que las creencias pueden ser estimadas como generalizaciones que se encuentran arraigadas en la persona, acerca del mundo circundante, del comportamiento, de los significados, las causalidades, los límites, las capacidades y la identidad (como se citó en Calero, et al., 2018).

Según lo explicado, las creencias se pueden definir como conocimiento poco elaborado (Bohórquez, 2014), ideas y disposiciones (Diez, 2017). No obstante, para fines de esta investigación, se utilizará la definición de Maldonado, et al. (2019), quien presenta una visión general acerca de las creencias y que logra abarcar los conceptos presentados de una forma sintética. Según el autor, las creencias forman parte de la construcción de conocimiento en el individuo (productos de la mente o representaciones individuales de la realidad), las cuales han surgido de observaciones personales o fuentes externas (tales como por fuentes confiables, consensos culturales, inferencias lógicas, etc.). En esa línea, las creencias se interiorizan, transforman la episteme y es socializado de forma lingüística o axiológica.

1.2. Las Creencias Y La Crianza

La crianza es definida como la “acción y efecto de criar, especialmente las madres o nodrizas mientras dura la lactancia” (RAE, s.f.-b, definición 1). A su vez, viene del verbo “criar”, que se vincula a términos como nutrir y alimentar al niño; orientar; instruir; dirigir y educar. Estos significados permiten identificar tres categorías que la sociedad occidental relaciona a la niñez: el cuidado y la alimentación; la educación; y la procreación (Colangelo, 2014). No obstante, el término trasciende de lo práctico, involucrando a otras dimensiones, tales como las espirituales, culturales, psicológicas, etc. (Paternina y Ávila, 2017).

Según Izzedin y Pachajoa (2009), la crianza son aquellos conocimientos, actitudes y creencias que los cuidadores, entendiéndose a estos como padres o sustitutos de padres, asumen con respecto a las oportunidades de aprendizaje en el hogar, nutrición, salud, ambientes físico y social del niño (como se citó en Infante y Martínez, 2016). El autor manifiesta también que es considerado como un entrenamiento y formación del niño, desde la que se construye a su ser social e identidad. Complementando ello, Rodrigo, et al. (2006) la define como “el conjunto de acciones de atención dirigidas a los niños, basadas en patrones culturales, creencias

personales, conocimientos adquiridos y posibilidades fácticas que presentan los cuidadores de cuidados” (como se citó en Infante y Martínez, 2016; p.32). Añadiendo a esta definición, Arranz (2004) señala que este proceso posee la finalidad de ofrecer recursos para la supervivencia, cuidados, reproducción y socialización del niño (como se citó en Martínez, et al., 2017).

Por otro lado, la crianza implica tres procesos psicosociales: las pautas, las creencias y las prácticas (Aguirre, 2015; Izzedin & Pachajoa, 2009, como se citó en Jorge y González, 2017). Las pautas de crianza son definidas como aquellas ideas que se encuentran en una cultura acerca de la forma en cómo los padres deben guiar las conductas de sus hijos (Vergara, 2016), teniendo así un carácter normativo. En cuanto a las creencias de crianza, estas pueden ser entendidas como los conocimientos que poseen los padres acerca de la forma en que estos crían a sus hijos (Triana, et al., 2010). Finalmente, las prácticas de crianza, son definidas como el conjunto de acciones con el que el adulto (padre, madre u otro cuidador) orienta y direcciona el desarrollo del niño, siendo la disciplina una de sus manifestaciones (Corimanya, 2019).

Tomando ello en cuenta, resulta relevante estudiar las creencias con respecto a la crianza por tres razones. La primera razón es porque las creencias resultan ser variables moduladoras en torno a las prácticas de crianza de los padres; así como de sus comportamientos (Infante y Martínez, 2016). Las creencias de los padres sobre los objetivos y métodos de crianza de los hijos influyen en sus comportamientos reales y de las relaciones con sus hijos (Harkness y Super, 2002; Rubin y Chung, 2006; como se citó en Choi, et al., 2013). De la misma forma, se cree que las creencias culturales profundamente arraigadas guían estos comportamientos, tales como las expectativas de padres e hijos con respecto a las obligaciones familiares de los hijos. Cabe resaltar que no todos los padres dentro de un grupo cultural en específico piensan y se comportan de la misma manera (Lansford, et al., 2018).

La segunda razón del porqué resulta necesaria ahondar en estas creencias es que se transforman en sintonía con los cambios sociales producto de la posmodernidad, flexibilizando así la paternidad y maternidad (Infante y Martínez, 2016). A raíz de las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas, etc., los saberes culturales (es decir, las creencias y prácticas que han sido ejercidas durante generaciones para la atención de una población en los entornos comunitarios y del hogar) se han ido perdiendo (Zurita et al., 2017). Según el autor, de esta forma, los

roles han ido cambiando, provocando una diversidad en los estilos de crianza y cuidado por parte de los padres y madres, tales como el encargar el cuidado de los hijos a terceros (cuidadores, centros infantiles, abuelos).

La tercera razón por la que es relevante profundizar en las creencias es que estas son transmitidas dentro de las familias de generación en generación. La familia, la cual, estando enmarcada dentro de un sistema de creencias característico de un grupo social en particular, es el espacio que sirve de contexto para que se lleve a cabo el desarrollo y socialización de aquellos quienes la conforman, reproduciendo y transmitiendo generacionalmente las formas de cuidar y educar a los niños y a las niñas (Pulido, et al., 2013). Por ejemplo, los saberes culturales, específicamente en relación al cuidado de la madre y del recién nacido, han sido heredadas en el paso de las generaciones (Zurita et al., 2017).

Es entonces que, a partir de lo anteriormente expuesto, y siendo la disciplina una de las manifestaciones de las prácticas de crianza, resulta importante ahondar en aquellas creencias en torno a la disciplina, puesto resultan ser variables moduladoras en torno a las prácticas de crianza y comportamientos de los padres (Infante y Martínez, 2016), cambian a raíz de las transformaciones sociales, flexibilizando así la paternidad y maternidad (Infante y Martínez, 2016), y son transmitidas dentro de las familias de generación en generación.

Por último, englobando las ideas expuestas en el presente capítulo, las creencias son entendidas como productos de la mente o representaciones individuales de la realidad, las cuales son adquiridas e interiorizadas en base a observaciones personales o por medio de fuentes externas; y a su vez son socializadas en el entorno (Maldonado, et al., 2019). Estas son caracterizadas como discutibles, con poco nivel de elaboración y dinamismo, con una mayor inflexibilidad frente a otros aspectos del conocimiento, sin necesidad de estabilidad interna (Bohórquez, 2014), no requieren de una validez social, y poseen niveles de convicción (Ramírez, 2021). Sin embargo, también la caracterizan desde una perspectiva más amplia, en la que se muestra la posibilidad de ser desarrollado bajo mayores niveles de elaboración (Diez, 2017).

En cuanto a la relación entre las creencias y la crianza, esta surge del carácter modulador de las creencias sobre las prácticas de crianza de los padres de familia; así como por el dinamismo que envuelve a las creencias sobre la crianza de los hijos y que logra transformar aquellas formas en las que los padres crían a sus niños

(Infante y Martínez, 2016). De igual manera, su vínculo se ve reflejado en la transmisión intergeneracional de las creencias en el entorno familiar.



CAPÍTULO 2: DISCIPLINA PARENTAL

La disciplina parental es una de las más representativas manifestaciones de la crianza, formando parte de la cotidianeidad del niño y del accionar de los progenitores. En ese sentido, para el presente capítulo, se dialogará en torno a este concepto. Para ello, se comenzará a desarrollar una definición del término, así como las diferentes clasificaciones que posee, estando dentro de estas la disciplina no violenta o disciplina positiva, la cual resulta ser una alternativa a las formas inadecuadas de disciplina.

2.1. Definición

Según la RAE, la disciplina es entendida como una “doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral” (s.f.-c, definición 1). En relación al verbo “disciplinar”, el cual se encuentra vinculado al término, se relaciona, aparte de la instrucción, con la enseñanza; el brindar lecciones; el azotar, el mortificar; el imponer; el castigar; y con cumplir con la observancia de leyes y ordenamientos (RAE, s.f.-d). En tanto, el término parental es relativo a los padres o parientes (RAE, s.f.-e). En este sentido, la disciplina parental es entendida como las acciones dirigidas a la instrucción o enseñanza llevadas a cabo por los padres o parientes. Esta, a su vez, se encuentra vinculada a imposiciones, tales como los castigos, leyes y ordenamientos, los cuales pueden llegar a mortificar a un individuo.

Mientras tanto, Herrera & Castro (2021) entienden a la disciplina parental como la enseñanza que los padres transmiten a sus hijos, así como la formación y prácticas de crianza que llevan a cabo. Complementando ello, Larzelere & Kuhn (2016) señalan que es el grupo de actos y reglas usados por los padres con el fin de promover valores y comportamientos en los niños, guiando así su desarrollo moral, emocional y físico (como se citó en Castro, et al., 2018).

Por otra parte, en torno al desarrollo del infante, según Ibabe (2015), la disciplina parental hace referencia a los métodos que los padres ejecutan con el fin de moldear el carácter, enseñar el autocontrol y el fomento de conductas que son socialmente aceptables y deseables (como se citó en Herrera & Castro, 2021). Es importante recalcar que, como señalan Larzelere & Kuhn (2016), el término de disciplina parental ha mutado a través del tiempo, así como en las diferentes culturas (como se citó en Herrera & Castro, 2021).

En torno a lo expuesto con anterioridad, la disciplina parental se asocia con el control y hace referencia a las acciones o métodos que los progenitores o cuidadores

llevan a cabo con la finalidad de controlar y promover conductas del niño, así como enseñar, y ello con el objetivo de que el niño se desarrolle integralmente y, de manera particular en la infancia, que adquiera determinadas conductas que en la sociedad se aceptan y desean.

2.2. Clasificación

En la vida cotidiana, el ejercicio de la disciplina parental en las familias presenta características variadas, evidenciándose, desde el uso del razonamiento para corregir una conducta, hasta el uso de la fuerza física. Cada familia presenta características particulares; sin embargo, de estas, se pueden identificar semejanzas que permiten agruparlas. En la literatura encontrada, la disciplina parental presenta más de una forma de clasificación, las cuales se fundamentan en diferentes criterios: según la forma de control conductual y según el uso de violencia. Tener presente ello en el plano de la investigación académica, permite que se identifiquen los efectos de cada categoría disciplinar y que con ello se respondan preguntas en torno a cuáles son los métodos más adecuados (Van, et al, 2012).

2.2.1. Según La Forma De Control Conductual

El control conductual hace referencia al esfuerzo realizado por los progenitores para controlar los comportamientos de sus hijos (Lorence, 2013). En ese sentido, Musitu & Gutierrez (1984), señalan tres formas de estrategias disciplinarias: la disciplina inductiva, la disciplina coercitiva y la disciplina indiferente (como se citó en Lorence, 2013).

2.2.1.1. Disciplina Inductiva. Los progenitores que usan estrategias inductivas, mediante el uso de prácticas reflexivas (negociación, razonamiento y explicación), establecen límites y muestran a los niños las consecuencias lógicas que las conductas suscitan (Holden, 2002, como se citó en Ibabe, 2015). A través de estos accionares, esta disciplina promueve la interiorización de los valores morales y el desarrollo de la empatía (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014), en este último caso a razón de que se suele exhortar a pensar en los sentimientos de los demás o el daño causado a otro (Eisenberg & Murphy, 1995, como se citó en Guevara, et al., 2015). Como manifiesta Van, et al. (2012), la disciplina inductiva tiene como una de sus particularidades la búsqueda de que el niño sienta la responsabilidad en sus propios comportamientos, haciendo uso de razonamientos ligados a las consecuencias de las conductas negativas, al establecimiento de límites, a las explicaciones, al fomento de que en los niños surjan ideas, y al bien y al mal. En

este último caso, Hoffman (1983) señala que estas cogniciones acerca de lo bueno y de lo malo se dan de manera particular en relación al comportamiento que se considera inadecuado sobre el resto (como se citó en Ibabe, 2015).

Asimismo, como señala Córdoba (2014), los padres que practican esta disciplina buscan que su niño colabore de manera voluntaria, usando no solo el razonamiento, sino también la afectividad, el apoyo emocional y el refuerzo, este último evidenciándose en señales de aprobación, alabanza y recompensas materiales.

Por otro lado, existe controversia acerca de cuál es la forma más adecuada de disciplinar que sea aplicable a todas las etapas evolutivas y contextos culturales; sin embargo, en general, la disciplina inductiva ha evidenciado una mayor relación con el ajuste psicológico de los hijos, así como con su bienestar (Fuentes, 2015; García & Gracia, 2014, como se citó en Hidalgo, et al., 2014).

A favor de los beneficios de esta estrategia disciplinar, Krevans y Gibbs (1996) señalan que la disciplina inductiva promueve un comportamiento más prosocial y empático (como se citó en Van, et al., 2012). Diversos estudios han demostrado la asociación entre la disciplina inductiva con las conductas prosociales (Eisenberg & Fabes, 1998; Garner, 2012; Hoffman, 2000; Krevans & Gibbs, 1996; Padilla Walker, Carlo, Christensen, & Yorgason, 2012, como se citó en Guevara, et al., 2015). Siguiendo al autor, aquellos padres que demuestran soporte y afecto a sus hijos, establecen normas familiares, desarrollan la comunicación dentro de la familia, ejercen su autoridad, y usan un razonamiento inductivo como técnica disciplinaria, son más propensos a desarrollar niños cooperativos, sociables, autónomos y capaces de poseer conductas prosociales (como la internalización de la moral y la empatía). Asimismo, Huang y col. (2009) manifiestan que un mayor uso de una manera reconfortante de disciplinar a los niños pequeños, se vincula con una mayor calidad en la interacción entre madre e hijo (como se citó en Van, et al., 2012). De igual manera, las estrategias inductivas no presentan relación o se asocian de manera inversa con la violencia física de los hijos hacia sus progenitores (Calvete et al., 2011; como se citó en Ibabe, 2015).

De igual forma, Córdoba (2014) realizó una comparación de esta estrategia disciplinar con el modelo de Baumrind acerca de los estilos educativos parentales. Para la autora, la disciplina inductiva es análoga al estilo democrático, el cual presenta

un elevado nivel de afectividad y razonamiento (Straus y Fauchier, 2007, como se citó en Ibabe, 2015).

2.2.1.2. Disciplina Coercitiva. La disciplina coercitiva se caracteriza por el control extremo por parte del padre hacia la conducta del hijo, por tener un bajo nivel de apoyo y comprensión y por la confrontación de poder entre ambos miembros de la familia (Córdoba, 2014). Esta estrategia disciplinaria se conforma por técnicas que utilizan la fuerza (tales como el castigo físico, las amenazas, la privación de privilegios o de los afectos), evitando incentivar que el niño comprenda las consecuencias de sus actos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014). En este último caso, a raíz de que se carecen de explicaciones o justificaciones por parte del progenitor (Ibabe, 2015).

Por otro lado, las estrategias con un nivel alto de coerción de disciplina familiar (Straus y Stewart, 1999, como se citó en Ibabe, 2015) y las que presentan un nivel moderado de coerción presentan un nivel de asociación positivo en relación con la violencia física de los hijos hacia sus progenitores (Calvete et al., 2011, como se citó en Ibabe, 2015).

Complementando ello, Straus y Fauchier (2007) realizaron una clasificación de las estrategias de disciplina parental según el nivel de coerción, estando así las no coercitivas (disciplina inductiva), las parcialmente coercitivas (en esta, se retiran los privilegios y se hace uso de la compensación), y las coercitivas (en la cual se ejecutan los castigos físicos y psicológicos) (como se citó en Ibabe, 2015).

Asimismo, en relación con el modelo de Baumrind, acerca de los estilos educativos parentales, la disciplina coercitiva es análoga al estilo autoritario (Córdoba, 2014), mientras que con el estilo democrático se tiene un nivel medio de coerción y con el indulgente uno bajo (Straus y Fauchier, 2007, como se citó en Ibabe, 2015).

2.2.1.3. Disciplina Indiferente. La disciplina indiferente se caracteriza por la pasividad, permisividad e indiferencia de los padres, quienes no responden cuando sus hijos incumplen las normas y se encuentran desprovistos de coherencia y de procedimientos sistemáticos al momento en que deben controlar la conducta de los menores hijos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014).

Según Córdoba (2014), esta estrategia disciplinaria refleja el estado de ánimo de los padres y no ofrece un modelo a imitar o con el que el niño pueda identificarse. Siguiendo al autor, más que servir como un medio o instrumento para controlar el

comportamiento de los menores, lleva consigo un mensaje de descontento o irritabilidad con respecto a ellos.

Por otro lado, en relación con el modelo de Baumrind, acerca de los estilos educativos parentales, la disciplina indiferente es análoga al estilo permisivo (Córdoba, 2014).

2.2.2. Según El Uso De Violencia

La violencia es una problemática que afecta a todas las dimensiones de la sociedad, incluyendo a la familia, considerada como el núcleo de toda sociedad. Respondiendo a esta realidad, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) utilizó el Módulo de Disciplina, un instrumento para identificar las prácticas disciplinarias y clasificarlas en dos grandes grupos, y siguiendo como criterio el uso de violencia: la disciplina violenta y la disciplina no violenta (Benites, 2017).

2.2.2.1. Disciplina Violenta. Básicamente, la disciplina violenta hace referencia a aquella disciplina que hace uso de la violencia. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud (1996) conceptualizó a la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectiva, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (como se citó en Sarabia, 2018, p.1)

Por su parte, Benites (2017) señala que la disciplina violenta se encuentra compuesta por manifestaciones de control con carácter psicológico y físico: la agresión psicológica, el castigo físico o corporal, y el castigo severo.

En torno a la agresión psicológica, los padres o cuidadores la ejercen cuando hacen uso de manipulaciones o maniobras de tipo verbal y que buscan obtener el control de las conductas del niño, evitando que este se explique o entienda las consecuencias de sus actos y que prevalezca el temor a perder el apoyo de los progenitores; de esta forma es considerado como el factor más contraproducente en el desarrollo psicosocial del niño (Garber & Flynn, 2001, como se citó en Benites, 2017).

Añadiendo a esto, UNICEF (2017) incluye dentro de la categoría de violencia psicológica ciertas acciones, como a la agresión verbal, intimidación, ridiculización, amenazas, denigración, culpa, manipulación y humillación. La misma organización señala que es una práctica extendida, siendo aún más común que el castigo físico.

Por otra parte, Kempe y Kempe (1998) señalan, que, como efecto de esta forma de maltrato, se generan conductas de autocastigo, que a su vez ocasionan baja autoestima; una insuficiente imagen de sí mismo; y que el menor se encierre en sí mismo, junto con pensamientos distorsionados y fantasiosos (como se citó en Benites, 2017).

En relación al castigo físico o corporal, la Convención internacional de los derechos de los niños (2006) manifiesta su propia definición.

El Comité define el castigo “corporal” o “físico” como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”), con la mano o con algún objeto – azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarlos del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes) (como se citó en Mejía, 2015, p.45).

El castigo físico está normalizado en muchas de las familias del mundo, alrededor de 1100 millones cuidadores informan que, para educar de forma adecuada a los niños, es necesario aplicar el castigo físico (UNICEF, 2017, citado en Altafim, et al., 2021). No obstante, su práctica es controversial. Baumarind (1996) y Larzelere (2002) validan el uso de esta disciplina parental si es mesurada, inclusive, el último autor señala que, entre los 2 y 6 años, las nalgadas sin ser reiterativas pueden ser necesarias (como se citó en Benites, 2017).

A grandes rasgos, las prácticas de disciplina parental que no son las adecuadas (como el uso de castigo físico), presentan efectos negativos en el ajuste psicológico del hijo o hija (Gámez-Guadix, Straus, Carro-bles, Muñoz-Rivas y Almendro, 2010; Musitu y García, 2004, como se citó en Ibabe, 2015) y en la violencia demostrada en la conducta de hijos hacia sus padres (Brezina, 1999; Straus y Stewart, 1999, como se citó en Ibabe, 2015). A su vez, se sabe que el control autoritario excesivo se asocia a la violencia dentro del hogar (Beyers y Goossens, 1999; Weiss y Schwarz, 1996, como se citó en Ibabe, 2015).

Complementando ello, es conocido que la violencia ejercida hacia otra persona tiene efectos dañinos en su integridad; siendo durante la primera infancia donde se puede percibir daños más perdurables a través del tiempo (Benavides y León, 2013). En base a diversos estudios científicos, se ha demostrado que el estrés sufrido durante esta etapa, específicamente a partir de la exposición a la violencia, ubica en

una situación de riesgo el desarrollo, la salud y la educación de la niñez, con consecuencias adversas a largo plazo, y a nivel mental y fisiológico (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

Asimismo, el ser víctima de maltrato o violencia está asociado con múltiples problemas en las dimensiones relacionadas al aprendizaje: la emocional, conductual, social, académica y en la salud física (Cuartas, et al., 2020; Fernandez, 2014; ONU, 2019; Fresno, et al., 2014; Morales & Singh, 2015). De manera particular, se rescata la implicancia en el desempeño cognitivo (Velarde y Ramírez, 2017; Pinta, et al., 2019); comunicativo (Velarde y Ramírez, 2017; Villena, 2019); y matemático (Velarde y Ramírez, 2017; Malaspina, 2015). De ello, se rescata la implicación transversal de estas prácticas violentas en el aprendizaje del niño.

En particular, Benites (2017) manifiesta que las consecuencias de este tipo de violencia se dan especialmente en el cerebro del infante, puesto que las situaciones que generan estrés de manera prolongada afectan las dimensiones cognitivas, emocionales y en el crecimiento físico. A su vez, se señala que los ambientes con hostilidad, desinterés y carencia que son originados por los progenitores o cuidadores desarrollan dimensiones cerebrales que se responsabilizan del miedo y de la ansiedad como una necesidad a una de supervivencia, dejando de lado otras áreas que se dedican al juicio, razonamiento y sentido común, las cuales permiten el desarrollo social y cognitivo.

2.2.2.2. Disciplina No Violenta O Disciplina Positiva. Según la Organización Mundial de la Salud (2009), la disciplina no violenta, también conocida como disciplina positiva, reconoce el valor personal del niño y tiene como finalidad la aceptación propia del niño y el fomento de su capacidad para actuar de manera satisfactoria en el entorno social, ello mediante el impulso de su autoestima y autovaloración adecuada (como se citó en Benites, 2017). Siguiendo al autor, esta disciplina se encuentra fundamentada en el razonamiento y en la motivación para que el niño asuma las consecuencias de sus conductas y lo que estas implican para los demás, favoreciendo su autodomínio (en tanto el niño desarrolla la confianza en sus propias decisiones y esfuerzos y se considera exitoso), el respeto, la seguridad y la internalización de normas y valores.

Por su parte, Durrant (2013) señala que esta forma de disciplina respeta al niño como un aprendiz y se basa en los principios de desarrollo del niño. Asimismo, manifiesta que la disciplina positiva surge a partir de lo conocido acerca del saludable

desarrollo del niño, de las investigaciones de parentalidad efectiva y de los principios de los derechos del niño. Por otro lado, el mismo autor señala que la disciplina positiva se trata de soluciones a largo plazo que logren desarrollar la propia disciplina en el niño; la comunicación clara de las expectativas, reglas y límites; la construcción mutua de respeto en la relación con el niño; el enseñar habilidades para la vida; el incrementar competencias y seguridad para enfrentar situaciones retadoras; el enseñar con cortesía, la no violencia, la consideración de los derechos humanos, la empatía, y el respeto propio y para el resto.

En contra de lo que podría creerse de la disciplina positiva, Aldeas Infantiles (2020), señala que no es una parentalidad permisiva que permite que el niño haga lo que desee; sino que busca propiciar la consciencia y el autocuidado en los adultos con el fin de que se generen vínculos afectivos profundos con los niños, niñas y adolescentes a profundidad, y que se fundamenten en el respeto. A su vez, la misma organización, establece algunos principios claves.

El primero es comprender que las conductas de los niños y adolescentes poseen siempre un propósito, el cual está relacionado consigo mismo, más no con la persona que recibe la conducta. Como se suele creer, el propósito del niño no es molestar a las familias, cuidadores o educadores que lo atienden, sino que responde a un objetivo interpersonal. Algunos de estos propósitos son: el sentido de pertenencia a la familia y el establecimiento de vínculos afectivos primarios (como ser queridos y aceptados por los cuidadores); el comprenderse a sí mismo y al entorno que le rodea; el satisfacer sus propias necesidades básicas (tales como el sueño, hambre y el reconocimiento); y el sentirse útil y que su existir tenga un sentido de ser. En respuesta a ello, la disciplina que se caracteriza por ser positiva desiste en cuestionar la razón de la conducta, sino que trata, de maneras positivas y eficaces, llegar al propósito del niño.

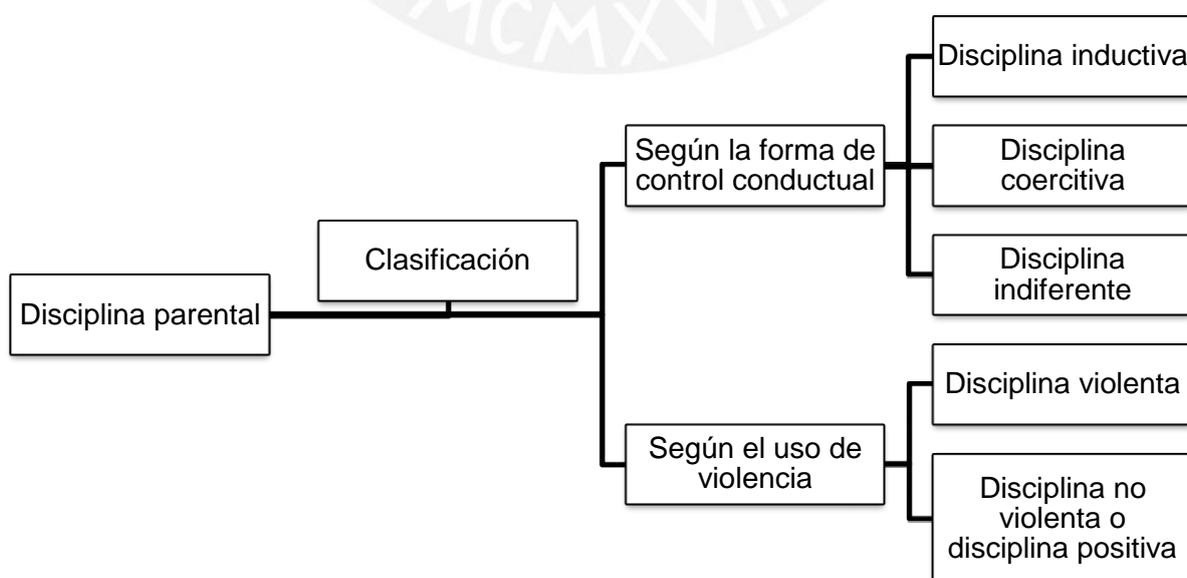
El segundo principio es intentar que la firmeza y la afectividad logren ser compatibles. Esto quiere decir que se establezca una conciencia en la manera en cómo se hacen las normas; se busque el reconocimiento de los derechos y necesidades del niño, los cuales están fundamentados en la dignidad y el respeto inherente que poseen; se reconozca las propias necesidades; la claridad al momento de establecer las normas y que se tenga la seguridad de que son entendidas; y el entorno que brinde seguridad y afectividad.

El tercer principio es fundamentarse en un enfoque positivo y que busque estimular y motivar al niño, niña o adolescente. Al simultáneo, este tercer punto se fundamenta en ciertos puntos claves: el buscar soluciones a los problemas planteados y reparar los posibles daños, no buscando un culpable del problema; que los errores se conviertan en oportunidades de aprendizaje, crecimiento y que sirvan para fortalecer los vínculos afectivos.; y la promoción del agradecimiento frente a lo que es recibido, considerando las emociones como válidas y reconociendo la importancia del vínculo.

Por otro lado, la organización señala que las pautas de disciplina que los progenitores establecen deben propiciar que el niño vea y comprenda las consecuencias naturales de sus actos, basándose en cinco puntos, llamadas las 5 "R". En ese sentido, las pautas deben ser relacionadas (el accionar adulto debe relacionarse con la conducta del niño o adolescente); respetuosas (el accionar del progenitor no debe comprender humillación, culpa o acusación); razonables (las pautas y acciones deben ser comprensibles para el niño o adolescente); reparadoras (se debe buscar la reparación del daño ocasionado y su reparación); y realistas (las acciones de reparación del niño o adolescente deben poder ser realizables por ellos). Como síntesis de este apartado, la disciplina parental presenta diferentes maneras de clasificarlas. Como se puede observar en la Figura 1, la disciplina parental se divide en dos categorías.

Figura 1

Categorías de la disciplina parental



Por último, englobando las ideas expuestas en el presente capítulo, la disciplina parental hace referencia a las acciones que los padres o cuidadores realizan con el fin de controlar, enseñar y promover conductas del niño, socialmente aceptadas y deseadas, así como que este se desarrolle de manera integral. En cuanto a las clasificaciones que el término presenta, están según la forma de control conductual (disciplina inductiva, coercitiva e indiferente) y según el uso de violencia (disciplina violenta y disciplina no violenta o disciplina positiva).



PARTE II: DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente capítulo, se presenta el diseño metodológico de la investigación, en conformidad con el problema, los objetivos y las categorías de la investigación. En tal sentido, se justificarán los siguientes puntos: el enfoque metodológico y tipo de investigación; el problema y los objetivos de la investigación; las categorías de estudio; las fuentes y los informantes de investigación; y las técnicas e instrumentos para la recolección de datos. Añadiendo a lo señalado, se desarrollarán el diseño y la validación de los instrumentos; las técnicas para la organización, procesamiento y análisis de datos; y los principios de la ética de la investigación.

2.1. Enfoque Metodológico Y Tipo De Investigación

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, el cual es definido como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (Hernández, et al, 2014, p.9). Lo cualitativo considera los significados subjetivos, así como la comprensión del contexto en el que se da el fenómeno a estudiar, mediante un proceso lógico e inductivo (Hernández, et al, 2014).

Entre los aspectos positivos del enfoque está que proporciona conocimientos que son difíciles de producir con medidas cuantitativas, puesto brinda descripciones detalladas y en profundidad, otorgando la oportunidad de descubrir supuestos, creencias y valores subyacentes (Azungah, 2018). En ese sentido, es precisamente ello lo que el presente estudio busca develar, las creencias de las familias respecto a la disciplina parental.

Por otra parte, el alcance de la investigación fue de tipo descriptivo, en el cual se describen determinados fenómenos o situaciones, seleccionando las cualidades particulares del tal objeto de estudio, así como su descripción circunscrita dentro de un marco teórico referencial (Díaz, 2016). Así, este tipo de investigación no se encarga de verificar hipótesis, sino de describir hechos a partir de criterios o modelos teóricos definidos con anticipación. Siguiendo la misma línea, las investigaciones descriptivas son las más recomendables de aplicar para tesis de pregrado, puesto que, al poseer bases teóricas y metodológicas, se sientan los fundamentos para una adecuada descripción. Una de las bondades de este alcance de investigación es que da la posibilidad de generar predicciones o relaciones, por lo menos básicas, vinculadas a su objeto de estudio (Hernández, et al., 2014).

2.2. Problema Y Objetivo De La Investigación

En esa línea, la tesis expuesta buscó responder a la pregunta:

¿Cuáles son las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental?

En sintonía con la pregunta de investigación, fue establecido un objetivo general:

- Analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental.

2.3. Categorías De Estudio

Para el presente estudio, sólo se consideró una categoría, la cual se encuentra desagregada en dos subcategorías. Estas son coherentes con el objetivo de la investigación tal y como se distingue en la siguiente tabla.

Tabla 1

Categorías y subcategorías de la investigación

Categoría	Subcategorías
Disciplina parental Las creencias de las cuidadoras respecto a la disciplina parental son entendidas como representaciones individuales en torno a las acciones que los cuidadores realizan para disciplinar a sus hijos. Estas creencias poseen un carácter modulador y transformador de los comportamientos disciplinarios ejecutados por los cuidadores; y, de la misma forma, se ven influenciadas por las transformaciones sociales.	Finalidad de la disciplina parental Las representaciones individuales de los cuidadores en torno a los propósitos de la disciplina enmarcada dentro de su labor como cuidadores. Prácticas disciplinarias Las representaciones individuales de los cuidadores en torno al conjunto de acciones con las que se disciplina.

2.4. Fuentes E Informantes De La Investigación

Las fuentes estuvieron conformadas por los cuidadores principales de los niños de un aula de 5 años de una institución educativa pública de Educación Básica Regular ubicada en el distrito de Villa el Salvador. Asimismo, en cuanto a los criterios de inclusión de los participantes, se entiende al cuidador principal como aquella persona que se dedica al cuidado del niño de forma permanente o estable en el tiempo. En otras palabras, es quien atiende en la mayor parte del tiempo las necesidades de los menores (alimentación, higiene, descanso, etc.). En ese sentido, los cuidadores pueden ser los progenitores, el abuelo, la abuela, el tío, la tía, etc.

Por otro lado, la selección de informantes fue escogida en base al criterio de muestreo por conveniencia. Según este criterio, el acceso a los informantes se da según su disponibilidad y a los que se tiene acceso (Battaglia, 2008; citado en Hernández, et al., 2014). Se tomó esta posición debido a la variabilidad de los contextos de cada familia, considerando que algunos se encuentran impedidos de ser entrevistados por sus horarios laborales. En ese sentido, los participantes a los que se obtuvo acceso fueron 5 mujeres, siendo sus datos más relevantes sistematizados en la tabla 2.

Tabla 2

Caracterización de los cuidadores entrevistados

Cuidadora	Edad	Parentesco con el niño	Formación	Trabajo
C1	38	Madre	Técnico superior- diseño gráfico publicitario	Trabajadora independiente
C2	36	Madre	Técnico superior incompleto- administración bancaria	Ventas-atención al cliente
C3	33	Madre	Secundaria completa	Trabajadora independiente
C4	52	Abuela	Técnico superior- secretariado ejecutivo	No trabaja
C5	64	Abuela	Secundaria completa	No trabaja

La caracterización presentada evidencia que la edad de las cuidadoras varía entre los 33 y 64 años, siendo la mayoría de ellas madres y otras abuelas. De igual forma, la mayoría presenta una formación técnico superior (en algún caso inconclusa); mientras que otras cuidadoras tienen la secundaria completa. Por otra parte, todas las madres trabajan, mientras que las que son abuelas no lo hacen.

2.5. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos

Por otra parte, tomando como fundamento lo expuesto por Hernández, et al. (2014), la técnica utilizada fue la entrevista, la cual es definida como una reunión en la que se establece una conversación entre el entrevistador y el entrevistado. Esta técnica puede ser usada cuando los problemas son difíciles de verificar por aspectos

relacionados a su complejidad (Hernández, et al., 2014), siendo ese el caso del presente tema de investigación, la disciplina parental. Así pues, a través de una serie de preguntas, la entrevista da lugar a una comunicación y a la construcción conjunta de significados en torno al tópico determinado. En ese sentido, el orden de las preguntas estaría predeterminado a seguir un orden lógico, estando primero las preguntas generales y sencillas y por último las preguntas complejas (Hernández, et al., 2014).

Cabe resaltar que como instrumento se hizo uso de la guía de entrevista semiestructurada, que, si bien posee un conjunto de preguntas base, existe flexibilidad para incluir preguntas adicionales. Esto último a razón de que, al estudiarse las creencias en torno a la disciplina, es posible que se den múltiples respuestas, por lo que resultaría necesario el realizar nuevas preguntas a razón de clarificar o profundizar en los aspectos que traten.

Por otro lado, a raíz del presente contexto de pandemia, las entrevistas fueron realizadas a través de la plataforma Zoom y de forma presencial en el aula de reuniones de la institución educativa. En torno al primer espacio, se considera pertinente el uso de esta herramienta, puesto que es de manejo rápido y sencillo para la mayoría de participantes. En cuanto al aula de reuniones, resultó pertinente puesto que algunas participantes manifestaron su falta de dominio de la plataforma Zoom, prefiriendo reunirse de manera presencial. De igual manera, el aula estaba alejada del ruido externo y presentaba el mobiliario necesario (sillas y mesas).

De igual importancia, se necesitó la grabación de las acciones y de los datos recabados con el fin de transcribirlos y analizarlos durante las siguientes fases del proceso de investigación. Asimismo, fue necesario usar un cuestionario para recoger los datos sociodemográficos (Anexo 1).

2.5.1. Diseño Y Validación Del Instrumento

La entrevista semiestructurada tuvo como objetivo: Recoger información sobre las creencias de las cuidadoras sobre la finalidad y prácticas respecto a la disciplina parental.

De la misma manera, se tomó en cuenta las dos subcategorías del estudio, las cuales fueron desagregadas en tópicos tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3

Subcategorías y tópicos del guion de la entrevista semiestructurada

Subcategorías	Tópicos
<p>Finalidad de la disciplina parental Las representaciones individuales de los cuidadores en torno a los propósitos de la disciplina enmarcada dentro de su labor como cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creencias sobre la finalidad de la disciplina parental
<p>Prácticas disciplinarias Las representaciones individuales de los cuidadores en torno al conjunto de acciones con las que se disciplina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creencias sobre las acciones disciplinarias. - Creencias sobre los efectos de las categorías disciplinares

En base de los tópicos señalados, fueron elaboradas las preguntas para llevar a cabo el guion de la entrevista semiestructurada.

El diseño de la entrevista pasó por un proceso de validación, para el cual se envió al jurado una carta de presentación (Anexo 2), adjuntando los siguientes documentos: matriz de consistencia (Anexo 3), conceptualización de las categorías (Anexo 4), guía de entrevista (Anexo 5) y la matriz de valoración de la “Guía de entrevista” semiestructurada (Anexo 6).

El experto realizó una valoración de cada pregunta del guion de la entrevista semiestructurada en base a tres criterios de evaluación:

- Coherencia: Las preguntas planteadas tienen relación con las categorías, responde a las preguntas y objetivos de la investigación.
- Relevancia: La pregunta planteada es realmente relevante, pues responde a las categorías de investigación.
- Claridad: La pregunta es fácilmente comprensible, es decir, la redacción es adecuada

2.5.2. Aplicación Del Instrumento

La aplicación del instrumento fue coordinada con el director y la profesora de la institución educativa de manera presencial en el centro, conversando acerca de la investigación y de su propósito. Luego, siendo la maestra la intermediaria, se solicitó el apoyo de los cuidadores en el presente estudio. A aquellos que aceptaron participar, se les comunicó acerca del objetivo del estudio y se coordinó los horarios, fechas y espacios de su preferencia para iniciar con las entrevistas.

2.6. Técnicas Para La Organización, Procesamiento Y Análisis De Datos

La organización y el procesamiento de datos es un proceso articulador y sistematizador de la información obtenida para su análisis objetivo (Díaz, et al., 2016).

En ese sentido, se siguió un proceso de almacenamiento, codificación, transcripción, categorización y análisis.

En relación al almacenamiento, se refiere al sistema de organización usado con el fin de guardar los datos recabados (Diaz, et al., 2016). En este caso, se creó una carpeta para almacenar las grabaciones de las reuniones dentro de la herramienta de Google Drive.

Por otra parte, la codificación, proceso en el cual fue otorgado un código al nombre de cada participante, fue realizada en base a un libro de códigos. En tanto, en la transcripción de los diálogos registrados, tal y como señalan Diaz, et al. (2016), se señalaron todo aquello que resultó relevante para el análisis, palabras, sonidos, y demás elementos paralingüísticos (pausas, expresiones significativas, sonidos ambientales, etc.). Terminado este punto, se realizó la limpieza de los datos.

Para la categorización, fueron agrupadas las palabras, experiencias o conceptos identificados en las entrevistas según los temas en común y, luego fueron clasificadas en las categorías correspondientes a la presente investigación, mediante el uso de matrices de organización de la información, las cuales partieron de una inicial (Anexo 7) para ir desagregándose de acuerdo a lo que se encontraba en los datos de las entrevistas. Con todo ello, se procedió a analizar la información seleccionada, contrastándola con la teoría descrita en el marco conceptual.

2.7. Principios De La Ética De La Investigación

Por otra parte, se tuvieron presente los principios éticos de investigación formulados por la Pontificia Universidad Católica del Perú (2011), los cuales son el respeto por las personas, la beneficencia y no maleficencia, la justicia, la integridad científica y la responsabilidad. En ese sentido, el acercamiento fue respetuoso hacia los implicados, respetándose su decisión voluntaria de participar o no participar en la investigación; así como finalizar su participación en la misma, si en algún momento no se sintieran cómodos.

A las personas que aceptaron formar parte del estudio, se les comunicó de manera clara y comprensible el objetivo de la investigación y los puntos relevantes antes de brindar su autorización. Esto se realizó mediante el protocolo de consentimiento informado para los participantes de la investigación (Anexo 8), el cual fue entregado anticipadamente. Asimismo, antes de llevarse a cabo las entrevistas, la investigadora explicó de manera clara estos puntos, haciendo uso de una infografía, e invitando a los participantes a presentar sus consultas.

Por otro lado, la confidencialidad estuvo presente, evitando señalar los nombres reales de la institución y de los informantes, en este último caso siendo codificados. De igual forma, se les comunicó que podían solicitar los resultados del estudio una vez que haya finalizado.



PARTE III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Creencias Sobre La Definición De Disciplina Parental

Mediante las respuestas dadas por las cuidadoras, se encuentran dos creencias sobre la **definición** de disciplina. En la primera, se define a la disciplina parental como la forma en que se educa al niño (C3, C4 y C5): "Para mí, disciplina [es la] manera de cómo educarlo en la forma correcta." (C4).

Esta creencia coincide con lo señalado por Herrera & Castro (2021), quienes entienden a la disciplina parental como la enseñanza y formación que los padres brindan a sus hijos; y por la RAE (s.f.-d), que vincula el término con la instrucción y enseñanza.

Mientras tanto la segunda definición, hace referencia al correcto comportamiento de la persona en general, al acatamiento de órdenes (C2); normas sociales y morales (C1); y a las personas educadas(C3), entendiéndose como las personas corteses. En ese sentido, C1 señala: "Ah, mi concepto de disciplina es hacer las cosas correctamente, tanto moralmente, y también, hacer las cosas que la sociedad te pone las normas y hay que ser disciplinados en eso."

Esta última definición presenta mayor concordancia con la definición de disciplina brindada por la RAE (s.f.-d) que lo vincula con la observancia de las leyes y ordenamientos. Según las cuidadoras, esta disciplina se desarrolla dentro de la sociedad en general.

En síntesis, la mitad de las cuidadoras entrevistadas cree que la disciplina parental es la forma en que se educa o forma al niño, coincidiendo con los autores. Por otro lado, la otra mitad de cuidadoras cree que es el correcto comportamiento de la persona en general, el acatamiento de órdenes, normas sociales y morales, y a la cortesía; ajustándose igualmente con lo señalado por uno de los autores.

Por otra parte, las creencias sobre la **finalidad** de la disciplina parental es que el niño sea una buena o mejor persona (C1 y C3). Entendiéndose por buena persona a una que presenta características como la amabilidad, sencillez, educación (emitiéndose en el sentido de cortesía) y sensibilidad. En esa línea, se evidencia la creencia de C3 sobre la finalidad: "Educarlos para cuando sean grandes, mayores, personas, unas buenas personas... Eh, bueno, una buena persona, ser amable, sencilla, educada, y sensible, ¿no? más que todo una persona educada."

Esta finalidad se relaciona con lo dicho por Larzelere & Kuhn (2016), quienes señalan que es el grupo de actos y reglas usados por los padres con el fin de promover valores y comportamientos en los niños, guiando así su desarrollo moral y emocional (como se citó en Castro, et al., 2018). De igual forma, se relaciona con el moldeado del carácter, la enseñanza del autocontrol, y el fomento de conductas que son socialmente aceptables y deseables (Herrera & Castro, 2021). Complementariamente al fomento de conductas aceptables, algunas cuidadoras entienden que la disciplina sirve para que el niño aprenda comportamientos deseables a seguir en diversos entornos, como los modales (C5), y el orden y la eficacia (C4). Así, C5 manifiesta al respecto: “[La disciplina sirve] para que aprenda a comportarse en la casa, en la calle. Los modales que salen de casa”

Por otro lado, C3 cree que la disciplina sirve para que los niños se puedan formar correctamente. En ese sentido, Herrera & Castro (2021) comentan que una de las características de la disciplina parental es la formación. No obstante, el término y sus implicancias no fueron profundizadas en el discurso de la cuidadora.

Entonces, de acuerdo a lo presentado por las cuidadoras, la finalidad de la disciplina parental es el que el niño sea buena y mejor persona, aprenda ciertos comportamientos deseables y la correcta formación, lo cual coincide con lo manifestado por los autores.

En resumen, en cuanto a las creencias de la definición de disciplina parental, una parte de las cuidadoras la define como la forma en que se educa o forma al niño, mientras que la otra parte, como el correcto comportamiento de la persona en general, el acatamiento de órdenes, normas sociales y morales, y a la cortesía. Por otro lado, en relación a la finalidad, se tiene una sola definición: la disciplina parental sirve para que el niño sea buena y mejor persona, aprenda ciertos comportamientos deseables y la correcta formación.

3.2. Creencias Sobre Las Prácticas Disciplinarias

3.2.1. Según La Forma De Control Conductual

A través de las respuestas de las cuidadoras, se evidencian sus creencias acerca de la diversidad de acciones disciplinarias, que han observado, experimentado o ejecutado. Así entonces, se organizan en la categoría disciplinar según la forma de control conductual: disciplina coercitiva, inductiva, e indiferente.

Disciplina Inductiva. La totalidad de las cuidadoras evidenciaron a través de sus creencias que la mayoría de las prácticas que realizan para disciplinar corresponden al tipo inductivo, en la cual se hace uso de prácticas reflexivas (negociación, razonamiento y explicación), se establecen límites y se muestra a los niños las consecuencias lógicas que las conductas suscitan (Holden, 2002, como se citó en Ibabe, 2015).

Por ejemplo, en torno a las prácticas inductivas identificadas, la cuidadora C4 menciona el **establecimiento de límites**.

"Otra forma es poniéndole límites...de acuerdo a su edad, que no puede, por ejemplo, él quedarse hasta muy tarde, en la noche, o no puede estar mucho tiempo con el celular porque sería... casi imposible que todos los niños no tengan acceso al celular ¿no?" (C4)

El razonamiento de la cuidadora hace evidente la creencia de que los límites establecidos están vinculados a la edad del niño y al contexto social, mencionando la imposibilidad de que el niño no acceda a los celulares. En esa línea, Ibabe (2015) y Van, et al. (2012) señalan que, en una disciplina caracterizada por la inducción, prevalece el establecimiento de límites en el comportamiento del niño, concordando con lo señalado por C4.

El **afecto** es otro punto que la totalidad de las cuidadoras creen válido al momento de disciplinar (C1, C2, C3, C4 y C5). Este afecto se expresa en un lenguaje cariñoso (C3, C4 y C5); en manifestaciones de amor y comprensión (C3); y en el uso del abrazo (C1, C2 y C4).

"Yo creo que una forma de que se calme, sin necesidad de gritar...es abrazarlo. Cuando a los niños se le abraza, como que le baja todo ese momento de cólera o ese momento...que trate de hacerle calmar o algo [al niño del caso presentado en la entrevista], emocionalmente, o sea, con abrazos, con palabras, haciéndole recordar cosas bonitas, o hablándole que en otro momento va a tener para jugar, va a tener para salir, que es el momento, de poco a poco, para que él vaya entendiendo." (C4)

En esa línea, C4 tiene la creencia de que el abrazo se puede usar estratégicamente para que el niño disminuya sus emociones desagradables, se calme y entienda la situación. Como señala Córdoba (2014), los padres que practican la disciplina inductiva buscan que su niño colabore de manera voluntaria, usando, entre otras estrategias, la afectividad y el apoyo emocional, concordando con lo señalado con las cuidadoras. Además, este conjunto de acciones se combinaría con explicaciones afectuosas de la situación o distrayéndolo, mediante la inducción de los

recuerdos agradables que posea el niño, siendo este último acto parte de una disciplina indiferente como se explica más adelante. Así, la cuidadora tiene en consideración la sensibilidad del niño para disciplinarlo.

Asimismo, sirve para que se genere confianza entre el niño y cuidador (C3): “le doy mucho amor, mucha comprensión, para que él tenga una confianza conmigo, me pueda contar las cosas”. De la misma manera, el afecto propicia el aprendizaje y que el niño responda positivamente a lo indicado por el cuidador (C5).

Al igual que las cuidadoras, Huang y col. (2009) manifiestan que un mayor uso de una manera reconfortante de disciplinar a los niños pequeños, se vincula con una mayor calidad en la interacción entre madre e hijo (como se citó en Van, et al., 2012), en este caso apela a la confianza entre ellos.

Por otro lado, las cuidadoras creen válida la **explicación y el razonamiento** para disciplinar a los niños (C2, C3 y C4). Estas prácticas se desagregan en ciertas acciones: cuando la cuidadora detalla las razones de su propio accionar (C2 y C4) y haciendo evidente ciertos comportamientos que la cuidadora observó en el niño (C3). Cabe resaltar que la explicación y el razonamiento han sido utilizadas simultáneamente con otras formas de disciplina, como en la privación de privilegios (C2), la cual corresponde a una disciplina parcialmente coercitiva.

De igual manera, puede llegar a ocurrir en espacios preestablecidos para la conversación entre la cuidadora y el hijo (C3). En esa línea, C3 señala que siempre habla y establece espacios tranquilos de conversación con su hijo acerca de sus experiencias del día, incluyendo sobre los comportamientos inadecuados.

“...siempre al acostarnos siempre hay un momento en el que yo converso con él, mayormente si, después de todo el día...sí se portó mal ahí conversamos, ahí le digo “qué, ¿qué pasó?, mira, te portaste así” o le converso “¿qué hiciste hoy en el colegio?” más tranquilamente”. (C3)

En esa línea, la explicación y el razonamiento forma parte de las prácticas reflexivas que posee la disciplina inductiva (Holden, 2002, como se citó en Ibabe, 2015). En conjunto con otras estrategias, estas prácticas pueden usarse para que el niño colabore de manera voluntaria (Córdoba, 2014). Asimismo, se hace evidente que los razonamientos, en el caso de C3, están ligados al establecimiento de límites, a las explicaciones, y al fomento de que en los niños se inicien en la reflexión de su actuar y sobre el bien y el mal. Cabe aclarar que, en este último punto, fue porque la cuidadora hizo evidente el comportamiento del niño, mencionándole si fue bueno o malo. Según Hoffman (1983), estas cogniciones acerca de lo bueno y de lo malo se

dan de manera particular en relación al comportamiento que se considera inadecuado sobre el resto (como se citó en Ibabe, 2015).

A pesar de ello, una cuidadora (C2) cree que hay momentos en que los niños no entienden cuando se les explica algún hecho: "Mi niña si entiende lo que trato yo de decirle, pero a veces, siempre, hay ocasiones en que se me escapa de las manos, creo que yo, no entiende." En ese sentido, la cuidadora cree que, en ciertas ocasiones, está fuera de su dominio el que la niña comprenda un asunto.

El uso de **recompensas** es otra práctica que se cree efectivo (C4). Estas recompensas están constituidas por condicionamientos en el que se presentan estímulos que propician que el niño cumpla la conducta requerida por el cuidador.

"Si haces todo, hacemos esto, dándole, limitando, un poco, condicionándole a lo que, si él se porta bien o si cumple, entonces va a tener una recompensa. O sea, no material, más que nada tipo emocional podría ser...ya, por ejemplo, en el caso de N4, él se distrae fácilmente, entonces si hacemos esto vas a tener tiempo para jugar, qué es lo que le gusta, jugar con sus rompecabezas, con sus dinosaurios, vas a tener más tiempo." (C4)

En este caso, C4 asoció la recompensa con el factor emocional. En ese sentido, las recompensas materiales se encuentran dentro de una disciplina inductiva, tal y como señala Córdoba (2014). Complementando ello, la cuidadora le dice al niño que, si hace lo que le pide, tendrá más tiempo para jugar. Estas acciones hacen evidente las consecuencias lógicas de la conducta del niño, siendo esta práctica parte de la disciplina inductiva (Holden, 2002; como se citó en Ibabe, 2015).

Adicionalmente, se manifestó que una de las cuidadoras cree que las prácticas disciplinarias inductivas se transmiten entre las generaciones familiares (C2).

En síntesis, el establecimiento de límites, el afecto, la explicación y el razonamiento, y las recompensas concuerdan con la disciplina inductiva, siendo el afecto la práctica disciplinaria más usada y validada en las creencias de las cuidadoras. En general, se cree que estas prácticas poseen un efecto positivo en los niños.

En torno al establecimiento de límites, se tiene la creencia de que se dan sobre los intereses del niño, y van en función de la edad y del contexto social. Por otro lado, se posee la creencia de que el afecto se expresa en un lenguaje cariñoso; en manifestaciones de amor y comprensión; y en el uso del abrazo. A su vez, sirve para que haya confianza entre el niño y cuidador; el niño disminuya sus emociones desagradables y entienda la situación; y para que se promueva el aprendizaje y que

el niño responda positivamente a lo deseado por el cuidador. En torno a la explicación y el razonamiento, se cree que se manifiestan cuando el cuidador detalla las razones de su propio accionar y haciendo evidente ciertos comportamientos que observó en el niño, pudiendo llevarse a cabo estratégicamente en espacios preestablecidos para la conversación entre cuidador e hijo. De igual forma, estas prácticas han sido utilizadas simultáneamente con otras acciones disciplinarias, en este caso que corresponden a la llamada privación de privilegios, una de tipo parcialmente coercitiva. Mientras tanto, las recompensas, se da en función al tiempo que tiene el niño para jugar, y se utiliza simultáneamente con otro tipo de acciones disciplinarias, en este caso con el mostrar las consecuencias lógicas de la conducta del niño, que corresponde a una disciplina de tipo inductiva.

Disciplina Coercitiva. Por otra parte, algunas cuidadoras evidenciaron a través de sus creencias que llevan a cabo prácticas disciplinarias que corresponden al tipo coercitivo, que se caracteriza por el control extremo del padre hacia la conducta del hijo, por tener un bajo nivel de apoyo y comprensión y por la confrontación de poder entre ambos miembros de la familia (Córdoba, 2014).

Se puede afirmar la ejecución de tales prácticas, puesto que las cuidadoras comentan que hacían uso de los gritos (C3), las amenazas (C1 y C3), el hablar sin dar explicaciones de la toma de decisión del cuidador (C1 y C2), los golpes (C1 y C5), la privación de privilegios (C1, C2, C4 y C5); así como se comentó con respecto a las prácticas de otras personas, en este caso meter a la ducha (C1, C2, C3, C4 y C5) e inducir la vergüenza en el niño (C1).

Se asocia a los **gritos** como parte de una reacción emocional cuando alguien se altera (C3 y C4). En este caso, C3 recuerda que, antes, al sentirse desesperada, recurría al grito con su hijo para disciplinarlo.

“... yo también soy un poquito explosiva a veces con N3, bueno él sacó mi carácter y como que chocamos y, este, he aprendido a tener paciencia con él, porque antes, a veces, me desesperaba, le gritaba a veces muy fuerte y como que ya he aprendido a tenerle paciencia, a saberlo entender.” (C3)

Sin embargo, las cuidadoras (C2, C3, C4 y C5) concuerdan en la creencia de que el grito es una práctica ineficaz, señalando algunas razones al respecto: cuanto más se le grita a un niño, este persiste en mayor medida en el comportamiento inadecuado (C3); y que con su nieta no funcionan las técnicas rigurosas (C5). En contraste, se cree que otros cuidadores asocian erróneamente el grito con el

aprendizaje (C5): "... [los padres] piensan que con gritar el niño va a aprender y eso es mentira."

Por otra parte, las **amenazas** también son una práctica comentada y ejecutada (C1 y C3). Y, estas, se evidencian cuando la cuidadora menciona el nombre de alguna persona a la que su hija le tenga miedo (C1), y mediante la inducción al recuerdo en el niño de un hecho de castigo físico que observaron en otras familias, diciendo que le hará lo mismo si se porta mal (C3).

"Lo único que, si le tiene un poquito de temor al tío porque como el tío tiene una formación un poquito así, más recta...cuando escucha un berrinche, ahí es donde se enoja pues, y N1 a eso también le da miedo, por la reacción. Por eso le decimos de esa manera, algo que la asuste: "N1, no hagas bulla, cálmate, cálmate porque mira quién está ahí, mira", y N1 agarra y pum y se sienta y respira y se calma un poco o se distrae con otra cosa." (C1)

En torno a los efectos de las amenazas, se cree que el niño responde positivamente al comportamiento deseado por la cuidadora (C1), demostrando eficacia en una temporalidad corta. En contraparte, otra cuidadora(C3) tiene la creencia de que, cuando más se le amenaza a un niño, este persiste más en el comportamiento inadecuado: "... mientras más...lo amenazan, ellos más lo hacen".

Por otro lado, también se evidenció en las creencias el **hablar sin dar explicaciones** sobre la toma de decisión del cuidador en su forma de disciplinar(C1): "cuando N1, cuando reniega, cuando hace una pataleta, le digo "bueno, si no te gusta, lo siento", y ya, y yo sigo haciendo mis cosas"

Por otro lado, una de las cuidadoras (C1), cree que una forma válida de llamar la atención al niño es **inducir la vergüenza** en el niño sobre el comportamiento que se considera inadecuado: "cuando se pone mal [la niña] ellos [su familia], llaman la atención, no como una manera de agrediéndola, no, sino este, "¿qué está pasando N1?, ¿uy qué es eso?, qué vergüenza."

En base a lo expuesto hasta el momento, se hace evidente que las cuidadoras creen, en la mayoría de los casos (C2, C3, C4 y C5), que los gritos y las amenazas son ineficaces para disciplinar. En el caso de los gritos, se lo asocia a una reacción emocional del cuidador (C3 y C4). En cuanto a las amenazas, son evidentes cuando se busca inducir miedo al niño (C1), así como cuando se induce algún recuerdo de un hecho de castigo físico en otra familia (C3). En tales acciones disciplinarias, se cree que su uso promueve que el niño persista más en su comportamiento inadecuado. Sin embargo, algunas cuidadoras señalan que han recurrido a los gritos

(C3) y a las amenazas (C1 y C3). Adicionalmente, se evidencia la creencia de otras familias que asocian al grito como un promotor de aprendizaje y se comenta sobre una eficacia a corto plazo de este, al igual que las amenazas.

De manera similar, el hablar sin dar explicaciones y el inducir vergüenza en el niño evidencia un bajo nivel de apoyo y comprensión por la confrontación de poder entre los miembros de la familia (Córdoba, 2014), en este caso entre niño y cuidadora. En esa línea, los gritos, las amenazas, el hablar sin dar explicaciones y el inducir vergüenza concuerdan dentro del castigo de tipo psicológico (Ibabe, 2015), que, a su vez, forma parte de una disciplina coercitiva, en la que se carecen de explicaciones o justificaciones por parte del cuidador, tal y como sucede las acciones comentadas (Ibabe, 2015).

En cuanto a los **golpes**, la totalidad de las cuidadoras no mencionan, de manera explícita, ejercerlos en la actualidad. Sin embargo, algunas cuidadoras (C1 y C5) señalaron haberlo hecho, considerándolo como un error. En torno al caso de C1, la cuidadora posee la creencia de que el castigo físico (manotazos y golpes) es una forma de disciplina “grotesca”, recalando que ocurre con frecuencia en otras familias. Sin embargo, también manifiesta que le pegaba a uno de sus hijos cuando era un niño para disciplinarlo. Complementando la experiencia, C5 manifiesta que evita usar los golpes para disciplinar a su apoderada, señalando que, como abuela, no tiene tal facultad. Sin embargo, recuerda que una vez castigó físicamente a uno de sus hijos cuando tenía 10 años. Asimismo, comenta que, para castigar, se hacía uso de palabras con trasfondos religiosos. Añadiendo a la anterior experiencia, relata la historia de su tío y la forma en cómo una vez lo castigaron físicamente colgándolo en un árbol. Por otro lado, una cuidadora manifiesta haber observado el uso de palmadas en un mercado (C3).

"ella no es mi hija, yo no lo puedo tocar a ella. Y los abuelos, ya no tenemos ese, a nuestros hijos tal vez, pero al nietito no... no he necesitado de castigo... Mi hijito me acuerdo que una sola vez [lo golpeó], nunca más...Un día, una señora me dice... bautízalo el San Martincito ese, échale agua bendita y con eso, dale uno nomás que le duela bien...le di uno nomás en su piernita me acuerdo...Mi tío, se corría y no venía un día, dos días. [su abuelo]Lo agarró, lo amarró, pum [ininteligible], lo colgó del árbol y de ahí lo castigó (risas)". (C5)

De igual manera, las cuidadoras poseen creencias en relación a los factores en torno al uso de los golpes como disciplina: la edad, la falta de reflexión, el nivel cultural, la creencia de que es la única manera de disciplinar y la forma en la que han sido educados (C1); así como a la sensibilidad del cuidador; y las características

propias del niño (como sus comportamientos y reacciones) y del entorno (como los recursos económicos a los que se tiene alcance) (C5). De igual forma, se cree que el castigo físico puede ser propiciado por consejos que se escuchan del entorno (C1 y C5). Asimismo, se manifestó que, en otras cuidadoras, existe la creencia de que el género masculino se asocia con la severidad en la disciplina parental (C1).

"En parte, cuando son personas mayores que hacen eso [golpean)], en parte, tal vez es su nivel cultural, también. Quizás, ellos también los educaron igual y eso lo pasan como una cadena". (C1)

En torno a los efectos, se cree, en su mayoría, que los golpes presentan consecuencias negativas: inseguridad del niño cuando sea adulto, resentimiento hacia el adulto que lo golpeó, miedo a que le peguen, que sea una práctica imitada, así como una reacción inmediata de desesperación (C1). A pesar de ello, una cuidadora(C5) asoció el castigo con un efecto positivo al calificarlo como "santo remedio". Mientras tanto, otra creencia identificada en torno a la idea que se posee sobre otras personas, es que el uso de golpes en la disciplina sirve para que los niños aprendan y hagan la tarea (C5). Por otra parte, las cuidadoras manifiestan que el haber golpeado a su hijo les generaba pena, tanto por el resentimiento futuro del hijo castigado(C1), como por la misma escena observada (C5).

"Un día, una señora me dice, bueno yo sé que es ignorancia... pero lo hice, sin pensar...Me dice, bautízalo el San Martincito ese, échale agua bendita y con eso, dale uno nomás que le duela bien...le di uno nomás en su piernita me acuerdo...Pero, "santo remedio" hasta el día de hoy, no necesito...una vez me acuerdo...". (C5)

Por otra parte, si bien, según el discurso de C2, se cree que, en la actualidad, los castigos son ineficaces en el comportamiento del niño, careciéndose de claridad acerca de si se cree que los efectos del castigo físico son diferentes en las diferentes generaciones: "...ahora no, pegando ya no ganas nada." (C2)

Por otra parte, en base al caso presentado en el que una madre metía a la ducha a su hijo como forma de castigo, la totalidad de las participantes manifiesta en sus creencias que no harían ello. Inclusive, una cuidadora señala que conoce un caso cercano en el que disciplinan así, pero que no estaba de acuerdo (C5). Por otra parte, se sugieren factores en torno a esta práctica disciplinaria: la propia sensibilidad de la cuidadora, puesto señaló que ejecutar ello le "dolería" (C2); la reacción y comportamiento del niño, y el nivel de paciencia del cuidador (C5).

Asimismo, las cuidadoras señalan algunas de las consecuencias que traería este tipo de disciplina: miedo (C1 y C2), pavor o un trauma (C1); resentimiento (C2);

la asociación del momento del aseo como un castigo y como algo malo, desasociándolo del objetivo de estar limpio (C4); y mayor rebeldía en el niño (C5). A pesar de ello, una de las cuidadoras manifestó su creencia de que este método, en algunos casos, resulta ser la única forma eficaz de disciplinar (C2).

“no, esté, utilizaría eso de llevarle a la ducha porque él va a asumir que el asearse es un castigo, o es una forma de, es una forma de hacerle entender a, por decir, a la fuerza, a la fuerza. Él va ya a tomarlo eso como algo malo, ya no como algo que lo tiene que hacer para estar limpio.” (C4)

En base a lo expuesto, la totalidad de las cuidadoras no mencionan de manera explícita ejercer golpes o meter a la ducha a los niños que cuidan en la actualidad, prácticas consideradas dentro de la categoría de castigo físico, que Ibabe (2015) categoriza como parte de una disciplina coercitiva.

En ese sentido, las prácticas de castigo físico, en la mayoría de casos (C1, C2 y C5), tiene una connotación negativa y se reconoce como una práctica inadecuada, creyéndose que esta forma de disciplina ocurre en otras familias y contando experiencias al respecto. A pesar de ello, las cuidadoras refirieron que las han observado en las familias, mientras que algunas manifestaron haberlo ejercido en algún momento con sus otros hijos.

Por otra parte, las prácticas presentadas, tal y como señala Córdoba (2014), se caracterizan por el control extremo por parte del padre hacia la conducta del hijo, por tener un bajo nivel de apoyo y comprensión y por la confrontación de poder entre ambos miembros de la familia, evitando incentivar que el niño comprenda las consecuencias de sus actos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014). En este último caso, a raíz de que se carecen de explicaciones o justificaciones por parte del progenitor (Ibabe, 2015), tal y como se evidenciaron en las creencias.

Asimismo, en las prácticas señaladas, las creencias evidencian factores asociados al castigo físico. En particular, en base a las creencias de las cuidadoras, los factores para que un cuidador ejerza el golpe son: la edad, la falta de reflexión, el nivel cultural, la creencia de que es la única manera de disciplinar, la forma en la que han sido educados, el género, las características del entorno, y los consejos que escuchan de otros agentes del entorno. Mientras tanto, el meter a la ducha es asociado al nivel de paciencia que posee el cuidador. Asimismo, en ambas, la sensibilidad del cuidador; y la reacción y comportamiento del niño son factores que se vinculan con estos.

De igual manera, los efectos asociados por las cuidadoras en su mayoría son negativos, concordando en ambas prácticas el miedo y resentimiento. En particular, los efectos del golpe son: la inseguridad del niño cuando sea adulto y una reacción inmediata de desesperación. Asimismo, cabe resaltar que, como una de las consecuencias de los golpes, es que pueden ser imitados por los hijos, lo cual concuerda de cierta forma con Ibabe (2015) que señala que las estrategias con un nivel alto y moderado de coerción de disciplina familiar presentan un nivel de asociación positivo en relación con la violencia física de los hijos hacia sus progenitores (Calvete et al., 2011, como se citó en Ibabe, 2015). Mientras tanto, en los efectos del meter a la ducha están: la asociación del momento del aseo como un castigo y como algo malo, desasociándolo del objetivo de estar limpio; y una mayor rebeldía en el niño. A su vez, ha habido quienes (C2 y C5) han asociado al castigo físico con efectos positivos.

Por otro lado, otra práctica llevada a cabo por las cuidadoras es la **privación de privilegios**, encontrándose validada en las creencias de las cuidadoras (C1, C2, C4 y C5). En particular, C2 hace uso de la privación de libertad: "yo, por ejemplo...de repente le castigo y le dejo que lllore en el cuarto, lo encierro en el cuarto...hasta que se le pase...". En ese sentido, cuando la hija de la cuidadora llora porque quiere algo, la castiga encerrándola en su cuarto con la intención de que pueda llorar hasta que "se le pase" y acepte obedecer a su progenitora.

Por otro lado, las cuidadoras también comentaron que ejecutan prácticas en la que privan de objetos a los niños: no comprando alguna cosa que le pidiera o accediendo a alguna ayuda (C1), evitando que tenga acceso a los juguetes (C1), la televisión (C5) y celular (C1, C4 y C5). Cabe resaltar que, frente al caso particular de quitar objetos para disciplinar, se asocia a efectos deseables e indeseables. En ese sentido, una cuidadora (C1) cree que puede crear un "susto" en este; mientras que otra (C5) señala que es una opción que se debe considerar para evitar el castigo físico. Por otra parte, se evidenció que la privación de privilegios ha sido usada en conjunto de otras prácticas disciplinares, en este caso con el uso de la explicación y razonamiento (C1), que serían de tipo inductivo.

"En una oportunidad luego, posterior, algo que me diga ella, que se yo, ciertamente no se lo doy o que me diga comprar algo, no se lo doy "porque ¿te acuerdas que te dije que me ayudes, ya, ahora tú me dices algo?, lo siento, pero no te lo voy a poder comprar" ... lo ideal a mi parecer es que no le

compraría si me pide algo, o si me pide una ayuda de algo, no le ayudaría para hacerla acordar que cuando yo le pedí algo, algo simple, no lo hizo.” (C1)

En ese sentido, la privación de privilegios, conformada en estos casos por la privación de libertad (encerrar en el cuarto) y la de objetos (no comprando alguna cosa que la niña le pidiera, quitando o no dando el celular; evitando que tenga acceso a una ayuda, a los juguetes, a la televisión y al celular) se enmarcan dentro de las prácticas parcialmente coercitivas, puesto que, en este, se retiran los privilegios (Ibabe, 2015). De las prácticas disciplinarias coercitivas, esta es la que presenta mayor validez y uso entre las cuidadoras, a pesar de poseer también efectos negativos según una de las cuidadoras. De igual manera, se manifiestan en las creencias de las cuidadoras que se hace uso de esta estrategia en conjunto con otras de tipo inductivo, en este caso la explicación y el razonamiento.

Por otro lado, y en función a la disciplina coercitiva, las cuidadoras manifiestan sus creencias acerca del aprendizaje y transmisión de la disciplina parental. Se posee la creencia de que el castigo físico era frecuente en el pasado (C2 y C5). En la totalidad de los casos, evidencian que su forma de ejercer la disciplina ha cambiado a través del tiempo, dirigiéndose, en algunos casos hacia una disciplina con menos prácticas coercitivas (C1, C2, C3 y C5). En base a ello, las cuidadoras refirieron que aprendieron a disciplinar en base a los consejos de sus madres (C1 y C3) y/o hermana (C1). En ese sentido, Infante y Martínez (2016) señalan que las creencias se transforman en sintonía con los cambios sociales producto de la posmodernidad, flexibilizando así la paternidad y maternidad.

Por otro lado, los cambios tecnológicos han sido también un factor para el cambio en ciertas prácticas disciplinarias en una cuidadora (C4), siendo usados como condicionantes para el niño. Así, concordando con Zurita et al. (2017), a raíz de las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas, etc., los saberes culturales (es decir, las creencias y prácticas que han sido ejercidas durante generaciones para la atención de una población en los entornos comunitarios y del hogar) se han ido perdiendo. Según el autor, de esta forma, los roles han ido cambiando, provocando una diversidad en los estilos de crianza y cuidado por parte de los padres y madres.

Por otra parte, el haber tenido hijos con anterioridad, influyó en el accionar disciplinario de las cuidadoras (C1 y C2), al igual que la crianza que recibieron en su familia (C2 Y C5). En esa línea, se posee la creencia de que las prácticas disciplinarias coercitivas se transmiten en las generaciones familiares (C1 y C5). En ese sentido,

las cuidadoras concuerdan con lo señalado por Pulido, et al. (2013), quien indica que la familia, que se encuentra enmarcada dentro de un sistema de creencias característico de un grupo social en particular, es el espacio que sirve de contexto para que se lleve a cabo el desarrollo y socialización de aquellos quienes la conforman, reproduciendo y transmitiendo generacionalmente las formas de cuidar y educar a los niños y a las niñas.

"De algunos errores de antes, o algunos aciertos los tenía que poner en práctica con la segunda y con la tercera [hija]. Por eso es que cuando N1 reniega, en lugar de pegarle, como tal vez como en algún momento con el mayorcito hacía así, y que no está bien." (C1)

Por su parte, C2 señala que a ella la criaron distinto, por lo que trata de mantener la tranquilidad con sus hijas, ya que no quisiera repetir las mismas prácticas de crianza, en la que predominaba lo coercitivo (gritos principalmente).

En ese sentido, las cuidadoras creen que prácticas de tipo coercitivas eran más frecuentes en el pasado, pero que han cambiado a unas menos coercitivas. A su vez, estos cambios se vieron influenciados por los consejos de familiares, por la crianza que recibieron en su familia, por el haber tenido hijos con anterioridad y por la tecnología. También, se manifiesta la creencia de que la disciplina coercitiva se transmite entre generaciones.

En síntesis, los gritos, las amenazas, el hablar sin dar explicaciones, el inducir la vergüenza, el meter a la ducha, los golpes y la privación de privilegios son prácticas evidenciadas en las creencias de las cuidadoras, las cuales las han ejecutado o mantienen una postura al respecto por sus propias experiencias. Estas se categorizan dentro de una disciplina coercitiva y parcialmente coercitiva (en el caso de la privación de privilegios), puesto que están conformadas por técnicas que utilizan la fuerza, evitando incentivar que el niño comprenda las consecuencias de sus actos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014). Esta categoría disciplinaria se conforma por técnicas que utilizan la fuerza (tales como el castigo físico, las amenazas, la privación de privilegios o de los afectos), evitando incentivar que el niño comprenda las consecuencias de sus actos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014). A su vez, las creencias de las cuidadoras manifiestan factores y efectos asociados a las prácticas coercitivas, siendo en su mayoría negativos, lo cual concuerda de cierta forma con Ibabe (2015), que señala que las estrategias con un nivel alto y moderado de coerción de disciplina familiar presentan un nivel de

asociación positivo en relación con la violencia física de los hijos hacia sus progenitores (Calvete et al., 2011, como se citó en Ibabe, 2015).

Por otro lado, las cuidadoras creen que las prácticas disciplinarias han cambiado a través del tiempo, siendo en la actualidad menos coercitivas. En sus propias experiencias, estos cambios se vieron influenciados por los consejos de familiares, por la crianza recibida, y por el haber tenido hijos con anterioridad. Por otro lado, la tecnología ha sido un recurso usado en la disciplina. También, se manifiesta la creencia de que la disciplina coercitiva se transmite entre generaciones.

Disciplina Indiferente. Algunas cuidadoras evidencian en sus creencias haber ejecutado una disciplina indiferente, brindando el celular (C1) y distrayendo al niño (C4). Esta disciplina se caracteriza por la pasividad, permisividad e indiferencia de los padres, quienes no responden cuando sus hijos incumplen las normas, y se encuentran desprovistos de coherencia y de procedimientos sistemáticos al momento en que deben controlar la conducta de los menores hijos (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014).

Por su lado, C4 comenta que usa la distracción ante un berrinche del niño, induciéndole a recordar una situación de su interés. Esto, señala, tiene como resultado que el niño olvide lo que le causa molestia. Asimismo, esta práctica se usa en conjunto con prácticas de tipo inductivo, en este caso con el afecto. En cuanto a C1, esta menciona que brinda el celular con el objetivo de que su hija se calme y los “dejen tranquilos”. No obstante, cree que el celular podría contener contenido dañino para su hija, aspecto que se escapa de su control. En ese sentido, ambas cuidadoras comentan efectos positivos inmediatos, y posibles efectos negativos a largo plazo en el caso de C1.

"Yo personalmente también le doy el celular a mi hija y a veces si se me calma...tenemos que hacer cosas y queremos que ellos nos dejen tranquilos y les damos el celular...hay programitas o hay juegos que son muy violentos o muy lisurientos, y eso, a veces, se nos escapa de las manos...tal vez, si podría hacer un daño (titubea) también darle mucho celular."(C1)

Estas prácticas disciplinarias evidencian la pasividad, permisividad e indiferencia del cuidador, característica de una disciplina indiferente (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014). En estos casos, estas actitudes están dirigidas hacia el problema, evitando enfrentarlo.

Complementando ello, algunas cuidadoras (C1 y C2) hacen mención de esta práctica disciplinar, señalando que existen padres que permiten que sus hijos actúen

de manera inadecuada, no estando de acuerdo con ello. A esto, C1 añadió que, ante esta indiferencia, pueden conllevar consecuencias dañinas para el niño (electrocutar, resbalar, caer), viéndolo mayormente en las madres jóvenes.

"[niño que mientras compraba con su mamá agarraba todo], pero la mamá no le corregía, "no toques esto, o aléjate un poco o ella misma jalarlo", no ella no, lo dejaba, está bien que sea libre pero no tanto...si se puede tocar, electrocutar por ahí, o se puede resbalar, caer, y no cuidan. Mayormente, eso lo veo con las mamás jóvenes también."(C1)

Lo manifestado en las creencias de las cuidadoras concuerda con el perfil de los padres que ejercen la disciplina indiferente, puesto estos no responden cuando sus hijos incumplen las normas y se encuentran desprovistos de coherencia y de procedimientos sistemáticos al momento en que deben controlar la conducta de los menores (Lorence, 2013, como se citó en Hidalgo, et al., 2014).

En síntesis, algunas cuidadoras evidencian haber ejecutado una disciplina indiferente. Por otro lado, las cuidadoras manifiestan en sus creencias conocer esta disciplina, asociándose, en su mayoría, con efectos negativos. Además, se evidencia que ha sido utilizada en conjunto con otra práctica disciplinaria de tipo inductiva.

En el presente apartado sobre la disciplina parental según el control conductual, se hizo evidente que las cuidadoras han observado, experimentado o ejecutado las prácticas disciplinares inductivas, coercitivas e indiferentes (Figura 2), siendo las inductivas las que poseen mayor validez para todas las cuidadoras. Asimismo, en algunas de las prácticas manifestadas en las creencias de las cuidadoras, se señalan factores, efectos y otras creencias asociadas. De igual manera, se identificó que las prácticas que las cuidadoras realizan para disciplinar no corresponden necesaria y exclusivamente a una categoría disciplinar, sino que una misma cuidadora puede llevar a cabo prácticas que concuerdan con diferentes categorías disciplinares en un mismo momento. Tal es el caso de una de las cuidadoras, quien uso la distracción (práctica indiferente) en conjunto con el afecto (práctica inductiva) para disciplinar a su niño en un mismo espacio de tiempo.

Figura 2

Prácticas disciplinares según la forma de control conductual



3.2.2. Según El Uso De Violencia

Disciplina Violenta. Por otra parte, algunas cuidadoras evidenciaron a través de sus creencias que llevan a cabo acciones disciplinarias que corresponden al tipo violento (C1, C2, C3 y C5). Por ejemplo, se hizo uso de los gritos (C3), amenazas (C1 y C3), los golpes (C1 y C5), y la privación de libertad (C2).

Por un lado, se cree que los **gritos** son reacciones emocionales de los padres cuando se alteran (C3 y C4). No obstante, se concertó en que el grito es un accionar ineficaz para disciplinar (C2, C3, C4 y C5), señalando algunas razones al respecto: el niño persiste más en el comportamiento inadecuado(C3); y, por su rigurosidad, este accionar fracasa en su objetivo (C5). No obstante, se manifestó la creencia de que, erróneamente, otros cuidadores creen que el grito promueve el aprendizaje (C5): "...en mi nieta, ella aprende... cuando uno le dice "bonito", ella si lo hace, pero, así, con rigor, no, peor se entercan... [los padres] piensan que con gritar el niño va a aprender y eso es mentira."

En cuanto a las **amenazas**, las cuidadoras evidenciaron conocerla y haberla ejecutado (C1 y C3). Por ejemplo, se lleva a cabo cuando la cuidadora nombra a alguna persona a la que su hija le tenga miedo (C1); y cuando le recuerda al niño un hecho de castigo físico observado en otra familia, diciéndole que se le hará lo mismo si se porta mal (C3). En torno a los efectos de este accionar, se cree que el niño responde positivamente al comportamiento deseado por la cuidadora (C1), demostrando eficacia en un espacio de tiempo corto. No obstante, también se tiene

la creencia de que, cuando más se le amenaza a un niño, el comportamiento inadecuado perdura (C3).

"Lo único que, si le tiene un poquito de temor al tío porque como el tío tiene una formación un poquito así, más recta...cuando escucha un berrinche, ahí es donde se enoja pues y N1 a eso también le da miedo, por la reacción. Por eso le decimos de esa manera, algo que la asuste: "N1, no hagas bulla, cálmate, cálmate porque mira quién está ahí, mira", y N1 agarra y pum y se sienta y respira y se calma un poco o se distrae con otra cosa." (C1)

De acuerdo a lo presentado, las cuidadoras manifiestan en sus creencias ejecutar y/o conocer a los gritos y las amenazas como prácticas disciplinarias. De ese modo, y de acuerdo con Garber & Flynn (2001), estas prácticas entrarían dentro de la categoría de agresión psicológica, en la cual los padres o cuidadores hacen uso de manipulaciones o maniobras de tipo verbal y que buscan obtener el control de las conductas del niño, evitando que este se explique o entienda las consecuencias de sus actos y que prevalezca el temor a perder el apoyo de los progenitores (como se citó en Benites, 2017). Según UNICEF (2017), dentro de la categoría de violencia psicológica se encuentran ciertas acciones, tales como la agresión verbal, intimidación, ridiculización, amenazas, denigración, culpa, manipulación y humillación. En los casos presentados, se coincidieron con las amenazas. Asimismo, Benites (2017) ubica a la agresión psicológica como parte de una disciplina violenta.

A pesar de que la mayoría de creencias en torno manifiestan efectos desfavorables, como el miedo y el resentimiento, también se evidencia una eficacia a corto plazo. No obstante, según Garber & Flynn (2001), la agresión psicológica es considerada como el factor más contraproducente en el desarrollo psicosocial del niño (como se citó en Benites, 2017). Al mismo tiempo, según Kempe y Kempe (1998), como efecto de estas prácticas, se generan conductas de autocastigo que, a su vez, ocasionan baja autoestima; una insuficiente imagen de sí mismo; y que el menor se encierre en sí mismo, junto con pensamientos distorsionados y fantasiosos (como se citó en Benites, 2017). Estos efectos, no fueron identificados por las cuidadoras, asumiéndose que son menos identificables para el cuidador, puesto se manifiestan en un nivel más intrapersonal.

Siguiendo con las prácticas disciplinarias, los **golpes** son otro accionar ejecutado por las cuidadoras, las cuales no señalan de manera explícita ejercerlo en la actualidad. A pesar de ello, algunas (C1 y C5) recuerdan llevarlo a cabo en el pasado, creyéndola como una práctica inadecuada. Por su parte, otra recuerda haber

observado a un padre darle palmadas a su hijo en un mercado (C3). Otra creencia identificada, es que el uso de golpes en la disciplina tiene la intención de que los niños aprendan y hagan la tarea (C5). Asimismo, las cuidadoras creen que el uso de golpes es una práctica extendida, siendo en épocas anteriores aún más frecuente (C1 y C5). En relación a C1, a pesar de que la cuidadora califica al castigo físico (manotazos y golpes) como “grotesco”; también manifiesta que le pegaba a uno de sus hijos cuando era un niño. En cuanto a C5, la cuidadora cree que, como abuela, no tiene la facultad de castigar a su nieta, con la cual evita usar los golpes. A pesar de ello, relata que una vez castigó físicamente a uno de sus hijos cuando era niño. Asimismo, añade que palabras con contexto religioso eran utilizadas al momento de disciplinar.

Añadiendo a ello, las cuidadoras poseen creencias en torno a los factores vinculados a la disciplina en base de golpes: la edad del cuidador, la falta de reflexión, el nivel cultural, la creencia de que es la única manera de disciplinar y la forma en la que han sido educados, que pasa a través de las generaciones (C1); así como a la sensibilidad del cuidador, que tenía pena de golpear a sus hijos; y las características propias del niño (comportamientos y reacciones) y del entorno (como el tener recursos económicos al alcance)(C5). De igual forma, se cree que el castigo físico puede ser propiciado por consejos que se escucha del entorno (C1 y C5). Asimismo, se tiene la creencia de que el género del niño, si es masculino, puede asociarse con la severidad de la disciplina que se le aplica (C1).

En cuanto a los efectos, se asocia al golpe con consecuencias negativas en el niño: inseguridad del niño cuando sea adulto, resentimiento hacia el adulto que lo golpeó, miedo a que le peguen, que sea una conducta imitada, así como una reacción inmediata de desesperación (C1). Por otro lado, C2 señala que es ineficaz en la actualidad. En ese sentido, puede interpretarse que el castigo físico pudo haber sido considerado eficaz en épocas anteriores. Por otra parte, las cuidadoras manifiestan que el haber golpeado a su hijo les generaba pena, tanto por el resentimiento futuro de su hijo que había sido golpeado (C1), como por la reacción del niño (C5). En contraparte, una cuidadora(C5) asoció el castigo con un efecto positivo al calificarlo como “santo remedio”.

“...en otras personas o en otras familias, es que mucho ponen la mano encima, y eso es una forma de disciplina muy grotesca...no es la correcta, pero tal vez la única manera de disciplinarlo que creen que está bien. Con un manotazo,

con un golpe en la primera...eso le genera que sea un adulto inseguro, con miedos, porque va a tener miedo que también le peguen para todo...cuando son personas mayores que hacen eso, en parte, tal vez es su nivel cultural...quizás, ellos también los educaron igual y eso lo pasan como una cadena...Con el mayor era como que, tal vez, ese pensamiento equivocado ¿no? creo yo, haciendo un mea culpa ¿no? que, como es el hombrecito tienes que ser más así (palmada) y al primer error que él hacía algo, yo a veces (palmada), pum en la mano le daba, (palmada) pum, "así no se hace, no"... En ese entonces, cómo aún era más joven "ah le doy y punto", pero no es lo correcto." (C1)

El meter a la ducha como forma de disciplinar, siendo parte del ejemplo presentado en las entrevistas, es un hecho comentado por las cuidadoras. En ese sentido, todas las cuidadoras señalaron que no llevarían a cabo tal accionar. Es más, C5 relata un caso cercano en el que disciplinan así. Añadiendo a ello, las cuidadoras manifiestan creencias en torno a los factores de esta práctica disciplinaria: la propia sensibilidad de la cuidadora, puesto señaló que ejecutar ello le "dolería" (C2); la reacción y comportamiento del niño, y el nivel de paciencia del cuidador (C5).

De la misma manera, las cuidadoras creen que esta disciplina conlleva consecuencias: miedo (C1 y C2), pavor o un trauma (C1); resentimiento (C2); la asociación del momento del aseo como un castigo y como algo malo, desasociándolo del objetivo de estar limpio (C4); y mayor rebeldía en el niño (C5). Pese a ello, una de las cuidadoras señaló que, en ciertos casos, este método resultaría ser el único medio eficiente para la disciplina en los niños (C2).

"...con el agua... no, no creo. Yo no, no la llevaría a la ducha...Es que creo que no todos los papás son iguales, creo yo, hay papás que sí realmente hacen eso y es la única manera que de repente hacen entender al pequeño...todos tenemos maneras distintas señorita de educar a nuestros hijos creo yo...Porque me parece ma, este, me dolería creo yo."(C2)

Por otra parte, la privación de privilegios, específicamente la **privación de libertad** es otra práctica ejecutada y validada (C2). En ese sentido, la cuidadora señala que, cuando su hija llora porque desea algo, la castiga encerrándola en su cuarto para que pueda llorar hasta que "se le pase" y acepte obedecer a su progenitora. A su vez, se logra identificar que, en conjunto con la privación de libertad, hace uso de la explicación, práctica fomentada por una disciplina no violenta.

"Por ejemplo, que quiere algo y se pone a llorar en este caso ...pero llega un punto en que ya, como le consiento, llega un punto en el que ya no, pues ya no lo tolero y, como empieza a llorar hago que, encerrarle en su cuarto y que llore hasta que se le pase. "Ya, te vas a portar bien, vas a obedecer" y cuando me dice "sí mamá; sí mamá" le abro la puerta y sale del cuarto... Y de ahí, converso con ella y le explico"(C2)

En base a lo expuesto, la totalidad de las cuidadoras no mencionan de manera explícita ejercer golpes o meter a la ducha a los niños que cuidan en la actualidad; sin embargo, en el caso del golpe, ha sido llevado a cabo anteriormente por los cuidadores con otros de sus hijos. A su vez, se manifiesta que ambas prácticas ocurren en otras familias, siendo una práctica frecuente en el pasado. Estas prácticas, añadiendo la privación de libertad, estarían considerados dentro de la categoría de castigo físico en base a lo señalado por la Convención internacional de los derechos de los niños (2006): “todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve” (como se citó en Mejía, 2015, p.45). Siguiendo al autor, el castigo físico o corporal se evidencia en “manotazos”, “bofetadas”, “palizas”, con la mano o con algún objeto; así como zarandear o empujar a los niños, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos, como lavarles la boca con jabón.

Manifestadas en sus creencias, las cuidadoras atribuyen, en su mayoría, una connotación negativa al castigo físico, creyéndola como una práctica inadecuada. De igual manera, los efectos asociados en su mayoría son negativos y en menor medida positivos. Así, en estas prácticas se concuerda en ciertos efectos: resentimiento, miedo, imitación del comportamiento violento del padre, desesperación, asociación del momento del aseo como un castigo, y una mayor rebeldía en el niño. En ese sentido, y concordando con algunos puntos dichos por las cuidadoras, las prácticas de disciplina parental que no son las adecuadas, como el castigo físico, presenta efectos negativos en el ajuste psicológico del hijo o hija (Gámez-Guadix, Straus, Carro-bles, Muñoz-Rivas y Almendro, 2010; Musitu y García, 2004, como se citó en Ibabe, 2015) y en la violencia demostrada en la conducta de hijos hacia sus padres (Brezina, 1999; Straus y Stewart, 1999, como se citó en Ibabe, 2015). A su vez, se sabe que el control autoritario excesivo se asocia a la violencia dentro del hogar (Beyers y Goossens, 1999; Weiss y Schwarz, 1996, como se citó en Ibabe, 2015).

Por otro lado, tanto en los golpes como en meter a la ducha, las creencias de las cuidadoras evidencian factores asociados, tales como la sensibilidad del cuidador y la reacción y comportamiento del niño. De la misma forma, se evidenció que el uso de golpes como forma de disciplina se ve influenciado por personas externas, quienes daban consejos para disciplinar a los niños de tal manera.

Cabe resaltar que se identificó que una de cuidadoras combina prácticas violentas con no violentas. Eso se evidenció cuando la cuidadora menciona que hace uso la privación de libertad (práctica violenta) en conjunto con la explicación (práctica no violenta) para disciplinar a su niña en una situación de conflicto.

Por otro lado, y en función a la disciplina violenta, las cuidadoras manifiestan sus creencias acerca de su aprendizaje y transmisión. En la totalidad de los casos, se cree que su práctica disciplinar ha cambiado a través de los años, siendo menos violentas (C1, C2, C3 y C5), y que el castigo físico y psicológico eran frecuentes en el pasado (C2 y C5). Asimismo, las cuidadoras señalaron que su aprendizaje de la disciplina fue en base a los consejos de sus madres (C1 y C3) y/o hermana (C1). En ese sentido, las creencias en torno a la crianza se transforman en función a los cambios sociales producto de la posmodernidad, flexibilizando así la paternidad y maternidad (Infante y Martínez, 2016).

"...yo también soy un poquito explosiva a veces con N3, bueno él sacó mi carácter y como que chocamos y este he aprendido a tener paciencia con él, porque antes a veces me desesperaba, le gritaba a veces muy fuerte y como que ya he aprendido a tenerle paciencia, a saberlo entender... ella [su mamá] me daba consejos ¿no?, me aconsejaba que tenía que tener paciencia, que él está creciendo, que es pequeño todavía, ella me daba consejos ¿no? y también me daba consejos de cómo educarlo..." (C3)

Añadiendo a esto, se manifiesta la creencia de que el haber tenido hijos con anterioridad, influyó en la práctica disciplinaria de las cuidadoras (C1 y C2), al igual que la crianza que recibieron en su familia (C2 Y C5), recalcando que se desea seguir una disciplina diferente a la que se recibió, en este caso con muchos gritos (C2). En esa línea, se posee la creencia de que las prácticas disciplinarias violentas se transmiten en las generaciones familiares (C1 y C5). En ese sentido, la familia, estando enmarcada dentro de un sistema de creencias característico de un grupo social, es el entorno que funciona de contexto para que se lleve a cabo el desarrollo y socialización de aquellos quienes la conforman, reproduciendo y transmitiendo generacionalmente las formas de cuidar y educar a los niños y a las niñas (Pulido, et al., 2013).

"De algunos errores de antes, o algunos aciertos los tenía que poner en práctica con la segunda y con la tercera [hija]. Por eso es que cuando N1 reniega, en lugar de pegarle, como tal vez como en algún momento con el mayorcito hacía así, y que no está bien." (C1)

En ese sentido, según las creencias de las cuidadoras, la disciplina violenta era frecuente en el pasado (C2 y C5); sin embargo, se han ido transformando a menos

violentas conforme pasan los años (C1, C2, C3 y C5). Estos cambios se vieron influenciados por los consejos de familiares (C1 y C3), por la crianza que recibieron en su familia (C2 Y C5), por el haber tenido hijos con anterioridad (C1 y C2) y por los cambios tecnológicos (C4). De la misma manera, se posee la creencia que la disciplina violenta se transmite entre generaciones (C1 y C5).

En síntesis, los gritos y las amenazas (agresión psicológica); el meter a la ducha, los golpes y la privación de la libertad (castigo físico) son prácticas evidenciadas en las creencias de las cuidadoras, las cuales las han ejecutado o mantienen una postura al respecto por sus propias experiencias. Estas se categorizan dentro de una disciplina violenta, puesto que está conformada por manifestaciones de control con carácter psicológico y físico: la agresión psicológica, el castigo físico o corporal, y el castigo severo (Benites, 2017). Asimismo, se evidencia que las cuidadoras pueden combinar prácticas violentas con no violentas en un mismo momento.

Disciplina No Violenta o Disciplina Positiva. La totalidad de las cuidadoras evidenciaron a través de sus creencias que la mayoría de las acciones que realizan para disciplinar corresponden a la disciplina positiva o no violenta. Por ejemplo, se puede afirmar ello, puesto que se **establecen límites** de acuerdo a la edad (C4).

"Otra forma es poniéndole límites (...). Este, de acuerdo a su edad, que no puede, por ejemplo, él quedarse hasta muy tarde en la noche o no puede estar mucho tiempo con el celular porque sería, bueno, sería casi imposible que todos los niños no tengan acceso al celular ¿no?" (C4)

En este caso, los límites se dan en torno al tiempo de uso del celular (C4). De la misma manera, el razonamiento de la cuidadora hace evidente la creencia de que los límites impuestos están vinculados al contexto social, mencionando la imposibilidad de que los niños no accedan al celular. En ese sentido, la consideración por la edad del niño, se vincula con lo señalado por Durrant (2013), acerca de la disciplina positiva, considerando que esta se basa en los principios de desarrollo del niño.

El **afecto** es otro punto que la totalidad de las cuidadoras creen válido al momento de disciplinar (C1, C2, C3, C4 y C5). Este afecto se expresa en un lenguaje cariñoso (C3, C4 y C5); en manifestaciones de amor y comprensión (C3); y en el uso del abrazo (C1, C2 y C4).

"le abrazo y salimos y trato que se distraiga...luego, le converso de nuevo, "tienes que portarte bien, tienes que hacer las cosas bien hijita", y mostrarle,

pues no, mi afecto, mi cariño, que ella, pues, no está sola, que tiene que entender, que no se tiene que portar mal, en la escuelita, también tiene que portarse bien, no estar peleando con los amiguitos, no hacer berrinches, obedecer a la miss." (C2)

En ese sentido, C2 hace uso del abrazo, en combinación con otras prácticas como un lenguaje afectuoso, el hablar con la niña acerca de que no está sola, y sobre lo que tiene y no tiene que hacer. En torno a esto, uno de los principios de la disciplina positiva es el intento de que la firmeza y la afectividad logren ser compatibles. Esto quiere decir que se busque el reconocimiento de los derechos y necesidades del niño; la claridad al momento de establecer las normas; el entorno que brinde seguridad y afectividad; etc. (Aldeas Infantiles, 2020).

Adicionalmente, las cuidadoras poseen la creencia de que el afecto tiene la intención de que se genere confianza entre el niño y cuidador (C3), concordando con lo señalado por Aldeas Infantiles (2020), que menciona que la disciplina positiva busca generar vínculos afectivos profundos con los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se posee la creencia de que el afecto sirve para que el niño disminuya sus emociones desagradables, se calme y entienda la situación (C4) y que se promueva el aprendizaje y el que el niño responda positivamente a lo indicado por el cuidador (C5): "...por qué decir, en mi nieta, ella aprende, pero a "bonitos", cuando uno le dice "bonito", ella sí lo hace, pero, así, con rigor, no, peor se entercan."

La práctica de C5 concuerda con lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (2009), que señala que la disciplina positiva, en la que se hace uso del afecto, fomenta la capacidad del niño para actuar de manera satisfactoria en el entorno social. Cabe resaltar que, en el caso señalado por las cuidadoras, el entorno social se circunscribe a la familia.

Aparte de lo expuesto, una cuidadora(C1) señala que se debe **corregir en base al ejemplo** del propio cuidador, puesto los comportamientos que este haga tienden a ser imitados por los niños.

"...si el papá o la mamá actúan de mala manera, eso lo van a hacer en el colegio...si el papá está golpeando a la mamá, y eso lo ve al niño, y el padre va a querer corregir al niño que no le pegues a los animales, no le pegues a los compañeros..."(C1)

En ese sentido, Durrant (2013) señala que la disciplina positiva se trata de sobre soluciones a largo plazo que logren desarrollar la propia disciplina en el niño; la construcción mutua de respeto en la relación con el niño; el enseñar habilidades para la vida; el enseñar con cortesía, la no violencia, la consideración de los derechos

humanos, la empatía, y el respeto propio y para el resto. Estos son aspectos que podrían vincularse con lo señalado por la cuidadora.

Complementando las ideas expuestas, las cuidadoras mencionan que **esperan que sus hijos se calmen o cansen** en casos de berrinches o en momentos en que el niño llora persistentemente (C1, C2, C3 y C5).

"Que no se hace eso, o a veces, no entiende y empieza a llorar, a llorar, en este caso, le dejo que llore y ella se da cuenta, como no me acerco a ella, solita se da cuenta, se le pasa y viene y me dice "mamá discúlpame...luego me puedes comprar, o luego puedo ir". Así, es la única manera." (C2)

En esa línea, C2 cree que dejando que su hija se calme sola se da cuenta por sí misma de la situación. En ese sentido, en una disciplina positiva se propicia que el niño vea y comprenda las consecuencias naturales de sus actos (Aldeas Infantiles, 2020).

Por otro lado, las cuidadoras creen válida la **explicación y el razonamiento** para disciplinar a los niños (C2, C3 y C4). La explicación y el razonamiento se desagregan en ciertas acciones: cuando el cuidador detalla las razones de su propio accionar (C2 y C4) y haciendo evidente ciertos comportamientos que observó en el niño (C3). Esta estrategia puede llegar a ocurrir en espacios preestablecidos para la conversación entre cuidador e hijo (C3). En esa línea, C3 señala que siempre habla y establece espacios tranquilos de conversación con su hijo acerca de sus experiencias del día, incluyendo sobre los comportamientos inadecuados.

"...siempre al acostarnos siempre hay un momento en el que yo converso con él, mayormente si, después de todo el día...sí se portó mal ahí conversamos, ahí le digo "qué, ¿qué pasó?, mira te portaste así" o le converso "¿qué hiciste hoy en el colegio?" más tranquilamente". (C3)

De acuerdo a las acciones evidenciadas por las cuidadoras, la Organización Mundial de la Salud (2009) hace mención del razonamiento como práctica disciplinaria, particularmente considerándola como uno de los fundamentos de la disciplina positiva (como se citó en Benites, 2017). Esta, en conjunto con la motivación, promueve que el niño asuma las consecuencias de sus conductas y lo que estas implican para los demás, favoreciendo su autodominio (en tanto el niño desarrolla la confianza en sus propias decisiones y esfuerzos y se considera exitoso), el respeto, la seguridad y la internalización de normas y valores.

A pesar de ello, una cuidadora (C2) cree que, al ser los niños pequeños, puede que, en ocasiones, no entiendan cuando se les explica algún hecho: "Mi niña si entiende lo que trato yo de decirle, pero a veces, siempre, hay ocasiones en que se

me escapa de las manos, creo que yo, no entiende.” En ese sentido, la cuidadora cree que, existen momentos, en los que escapa de su control que su hija entienda un tema.

En síntesis, la totalidad de las cuidadoras creen pertinente el uso de una disciplina positiva en la crianza de niños. Esta se manifiesta en el establecimiento de límites, afecto, corregir en base al ejemplo, esperar a que los niños se calmen y la explicación y el razonamiento.

En torno al establecimiento de límites (en torno a los objetos y acciones de interés del niño) considera la edad del niño y el contexto social. En relación al afecto, este se expresa en un lenguaje cariñoso; en manifestaciones de amor y comprensión; y en el uso del abrazo. A su vez, tiene como fin que se genere confianza entre el niño y cuidador; el niño disminuya sus emociones desagradables y entienda la situación; y para que se promueva el aprendizaje y que el niño responda positivamente a lo deseado por el cuidador.

En cuanto al corregir en base al ejemplo, tiene como fundamento de que los comportamientos tienden a ser imitados por los niños. Mientras que el esperar a que los niños se calmen, se da en caso de berrinches y en momentos en que el niño llora persistentemente, con la finalidad de que se calme y entienda la situación.

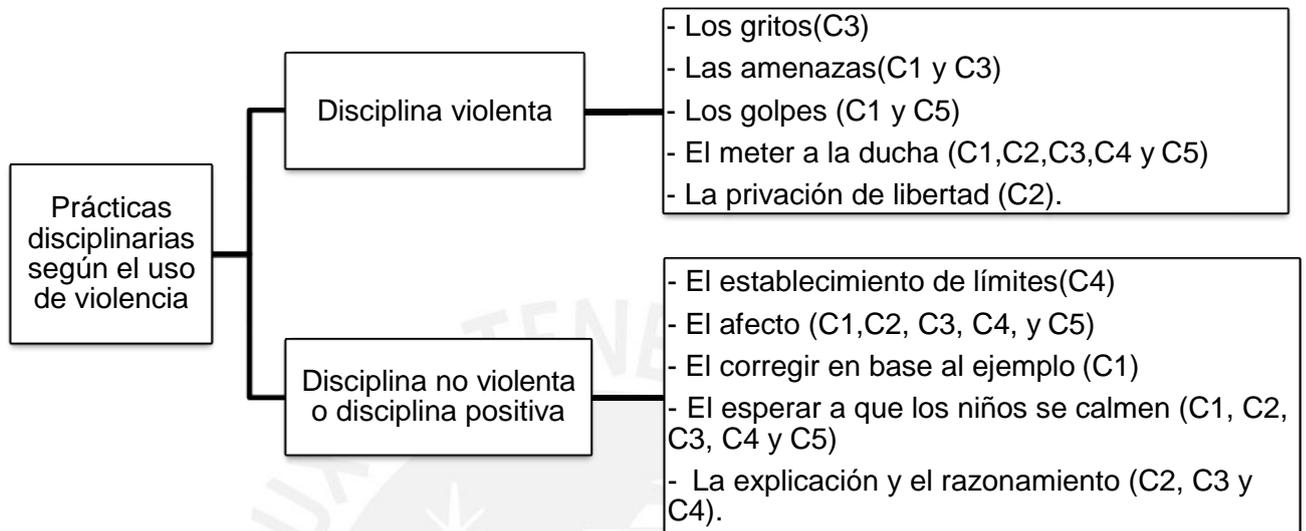
En torno a la explicación y el razonamiento, se muestran cuando el cuidador detalla las razones de su propio accionar y detallando los comportamientos que observó en el niño, pudiendo llevarse a cabo estratégicamente en espacios tranquilos para la conversación entre cuidador e hijo. Mientras tanto, las recompensas, se da en función al tiempo que tiene el niño para jugar, y se utiliza simultáneamente con otro tipo de prácticas disciplinares, en este caso con el mostrar las consecuencias lógicas de la conducta del niño, prácticas disciplinarias de tipo positiva o no violenta.

En resumen, del presente apartado sobre la disciplina parental según el uso de violencia, se hizo evidente que las cuidadoras han observado, experimentado o ejecutado las prácticas disciplinares violentas y no violentas o positivas (Figura 3), siendo las positivas las que poseen mayor validez para las cuidadoras. Asimismo, en algunas de las prácticas manifestadas por las cuidadoras, se señalan factores, efectos y otras creencias asociadas. De igual forma, se identificó que las prácticas que las cuidadoras realizan para disciplinar no corresponden necesaria y exclusivamente a una categoría disciplinar, sino que una misma cuidadora puede llevar a cabo prácticas que concuerdan con diferentes categorías disciplinares en un

mismo momento. Tal es el caso de una de las cuidadoras, quien usó una práctica violenta con una no violenta para disciplinar a su hija.

Figura 3

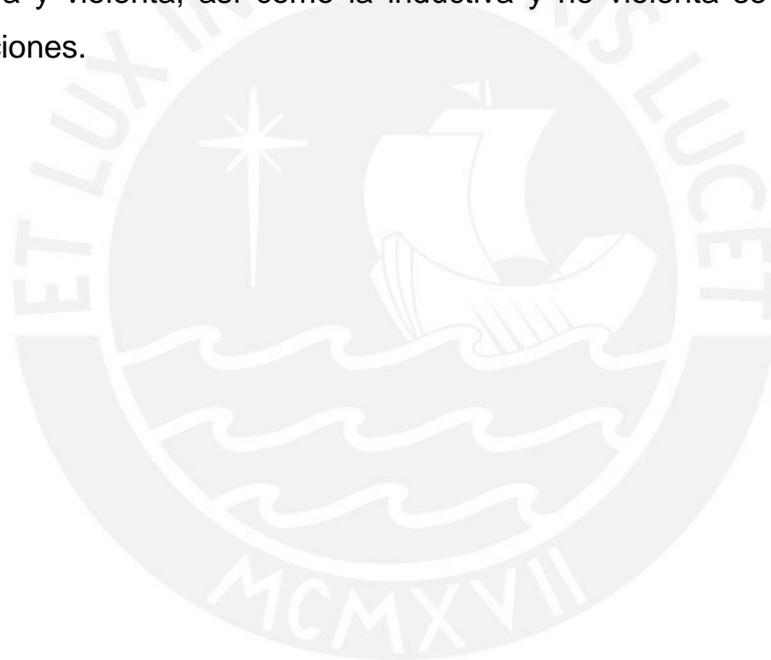
Prácticas disciplinarias según el uso de violencia



CONCLUSIONES

1. Las cuidadoras entrevistadas presentan dos creencias en torno a la definición de la disciplina parental. La mitad cree que la disciplina parental es la forma en la que se educa o forma al niño, mientras que la otra mitad cree que es el correcto comportamiento de la persona en general, el acatamiento de órdenes, normas sociales y morales, y a la cortesía. Por otra parte, las cuidadoras creen que la disciplina parental tiene como fin que el niño sea una buena y mejor persona, aprenda ciertos comportamientos deseables y tengan una correcta formación.
2. En torno a la categoría de disciplina parental según la forma de control conductual, las cuidadoras creen que la disciplina inductiva es la más efectiva, resaltando entre sus manifestaciones el afecto. Según la mayoría de las creencias de las cuidadoras, la disciplina coercitiva presenta factores que influyen en su ejecución, tales como la sensibilidad del cuidador; y la reacción y comportamiento del niño; y presenta efectos negativos, como el miedo y el resentimiento. A pesar de ello, algunas cuidadoras manifiestan en sus creencias haber ejecutado este tipo de prácticas. Un punto resaltante, en la mayoría de los casos, es que las cuidadoras creen que la privación de privilegios, la cual se enmarca dentro de la disciplina parcialmente coercitiva, es adecuada. En cuanto a la disciplina indiferente, se cree que presenta efectos negativos (exposición a contenido dañino y a peligros en cuanto a la integridad física del niño) y positivos (calma en el niño y el olvido de la molestia).
3. En torno a la categoría de disciplina parental según el uso de violencia, las cuidadoras creen que la disciplina no violenta o disciplina positiva es la más efectiva, siendo el afecto la práctica más validada. Mientras tanto, en la mayoría de casos, se cree que la disciplina violenta presenta factores que influyen en su ejecución, tales como la sensibilidad del cuidador y la reacción y comportamiento del niño. También, se cree que esta disciplina resulta ser ineficaz. A pesar de ello, algunas cuidadoras manifiestan en sus creencias haber ejecutado una disciplina violenta.
4. A pesar de que predomina la creencia de la efectividad de las disciplinas inductiva y no violenta o positiva, que según la teoría son las más adecuadas, en las cuidadoras, aún prevalecen creencias que avalan a las disciplinas coercitiva, indiferente y violenta como efectivas.

5. Las cuidadoras evidencian, en sus acciones, la creencia que las prácticas realizadas por las cuidadoras para disciplinar no corresponden necesaria y exclusivamente a una categoría disciplinar, sino que una misma cuidadora puede llevar a cabo prácticas que concuerdan con diferentes categorías disciplinares en un mismo momento, como las violentas y las no violentas.
6. Las cuidadoras creen que prácticas de tipo coercitivas y violentas eran más frecuentes en el pasado. Ellas creen que ello ha cambiado, siendo con el paso del tiempo menos coercitivas y violentas. A su vez, se cree que estos cambios se vieron influenciados por los consejos de familiares, por la crianza que las cuidadoras recibieron en su familia, por el haber tenido hijos con anterioridad y por la tecnología. También, se manifiesta la creencia de que la disciplina coercitiva y violenta; así como la inductiva y no violenta se transmite entre generaciones.



RECOMENDACIONES

1. Debido a las pocas investigaciones vinculadas a las creencias de cuidadores respecto a la disciplina parental, se sugiere continuar con los estudios relacionados al tema. En particular, se podría profundizar en los factores (como el género) y efectos de las prácticas disciplinarias; en los roles de los agentes involucrados; y en la forma en cómo se aprende a disciplinar. De igual forma, sería importante estudiar las creencias de los niños en relación a las prácticas disciplinarias en las que están involucrados.
2. Se propone que futuras investigaciones hagan uso de herramientas con un alto grado de precisión y claridad en los criterios que se usen para clasificar cada práctica disciplinaria. Esto debido a que se considera que se debe tomar en cuenta factores como la frecuencia, intensidad, contexto, etc., para profundizar en la disciplina que predomina en un cuidador.
3. Desde su práctica pedagógica, se sugiere que los docentes brinden lineamientos, y busquen concientizar y sensibilizar a los cuidadores de su aula acerca de las prácticas disciplinarias existentes. De la misma manera, se recomienda que se hagan evidentes las diversas creencias alrededor de la disciplina parental, contrastándolas con lo que señala la teoría. Esto debido a que aún siguen vigentes creencias disciplinares perjudiciales, y, por consiguiente, prácticas que tienen implicancias en el desarrollo integral del niño, en particular en la primera infancia.
4. En cuanto a la formación inicial de los docentes, se recomienda brindar lineamientos y estrategias para propiciar en las familias una disciplina parental adecuada. Esto debido a que se considera importante que las docentes cuenten con las herramientas pertinentes para incidir, desde su práctica pedagógica, en la crianza de los niños, la cual tiene implicancias en su aprendizaje y desarrollo en general.

REFERENCIAS

- Aldeas Infantiles (2020). *Afecto, límites y consciencia. La disciplina positiva en los Programas de Aldeas Infantiles SOS*. https://www.aldeasinfantiles.org.pe/getmedia/5afd3796-e65f-4dfa-a955-0f4fe47663cc/Disciplina_Positiva_EspiralesCI.pdf
- Altafim, E., de Oliveira, R., & Linhares, M. (2021). Maternal History of Childhood Violence in the Context of a Parenting Program. *J Child Fam Stud*, 30, 230–242. <https://doi-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/10.1007/s10826-020-01868-1>
- Azungah, T. (2018). Qualitative research: Deductive and inductive approaches to data analysis. *Qualitative Research Journal*, 18(4), 383-400. doi:<http://dx.doi.org.ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/10.1108/QRJ-D-18-00035>
- Benavides, M., y León, J. (2013). *Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas* (Documento de Trabajo, 71). GRADE Group for the Analysis of Development. <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/ddt71.pdf>
- Benites, E. (2017). *Prácticas disciplinarias y conductas externalizantes e internalizantes en niños de nivel inicial* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2642/BENITE_S_VE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bohórquez, L. (2014). *Las creencias vs las concepciones de los profesores de matemáticas y sus cambios*. https://www.researchgate.net/profile/Luis-Bohorquez-Arenas/publication/281117742_Las_creencias_vs_las_concepciones_de_los_profesores_de_matematicas_y_sus_cambios/links/55d7282808aec156b9a9fe15/Las-creencias-vs-las-concepciones-de-los-profesores-de-matematicas-y-sus-cambios.pdf
- Calero, N., Giner, A., Montañés, C., Pérez, A., y Vanrell, C. (2018). Generando emociones positivas hacia ti mismo. Proyecto “Yo soy, yo seré”. En Aldámiz, M.; Barredo, B., Bisquerra, R., García, N., Giner, A., Pérez, N. y Tey, A. (Coords.). *XIV Jornadas de Educación Emocional: La educación emocional en el centro del cambio educativo* (pp. 90-98). Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2445/128783>
- Calvete, E., Gámez, M. y Orue, I. (2010). El Inventario de Dimensiones de Disciplina (DDI), Versión niños y adolescentes: Estudio de las prácticas de disciplina parental desde una perspectiva de género. *Anales de psicología*, 26(2), 410-418. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/109421/104051>
- Castro, P., Cuadra, D., & Hu, C. (2018). Subjective theories about parental discipline in parenting literature. *Revista Chilena de Pediatría*, 90(1), 52-59. https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v90n1/en_0370-4106-rcp-rchped_v90i1_811.pdf
- Choi, Y., Kim, Y., Kim, S., & Park, I. (2013). Is Asian American parenting controlling and harsh? Empirical testing of relationships between Korean American and Western parenting measures. *Asian American Journal of Psychology*, 4(1), 19-29. <https://doi.org/10.1037/a0031220>
- Colangelo, M. (2014). *La crianza como proceso sociocultural. Posibles aportes de la antropología al abordaje médico de la niñez*. <https://www.aacademica.org/000-098/6>

- Córdoba, J. (2014). *Estilos de crianza vinculados a comportamientos problemáticos de niñas, niños y adolescentes* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Córdoba]. http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/cordoba_julia.pdf
- Corimanya, E. (2019). *Cultura de crianza de niños y niñas de la primera infancia en la vivencia andina en la comunidad de Saywite – región Apurímac* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Antiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15692/Eliza_beth_Corimanya_Alegria.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cruz, S. (2015). *Creencias que tienen los padres de familia del colegio "Vallesol" sobre la crianza de sus hijos de tres años*. [Tesis de pregrado, Universidad de Piura]. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2672>
- Cuartas, J., McCoy, D., Grogan-Kaylor, A., & Gershoff, E. (2020). Physical punishment as a predictor of early cognitive development: Evidence from econometric approaches. *Developmental Psychology*, 56(11), 2013–2026. <https://doi.org/10.1037/dev0001114>
- Cubillos, F., Mendez, C., y Mendez, K. (2016). *Tendencias acerca de la disciplina positiva en la literatura publicada entre los años 2006 a 2015* [Proyecto de investigación, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21095/CubillosAldanaFrancyliliana2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, C. (Comp.) (2016). *Métodos de investigación en educación*. Creative Commons
- Díaz-Bazo, C; Suárez, G. y Flores, E. (2016). Guía de Investigación en educación. Vicerrectorado de investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú. http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/21165057/GUIA-%20DEINVESTIGACION-EN-EDUCACION_21_11_16.pdf
- Díaz-Bazo, C; Suárez, G. y Flores, E. (2016). *Guía de Investigación en educación*. Vicerrectorado de investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú. http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/21165057/GUIA-%20DEINVESTIGACION-EN-EDUCACION_21_11_16.pdf
- Diez, A. (2017). Más sobre la interpretación (II): ideas y creencias. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 37(131), 127-143. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352017000100008&lng=es&tlng=es.
- Durrant, J. (2013). *Positive Discipline in everyday parenting*. https://thailand.savethechildren.net/sites/thailand.savethechildren.net/files/library/pdep_2016_4th_edition.compressed.pdf
- Fernandez, V. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados* [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. <http://acise.cat/wp-content/uploads/2018/08/TESIS-COMPLETAv4.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2017). *Violencia como método disciplinario en la infancia*. https://www.google.com/url?q=http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega_2_aep.pdf&sa=D&source=docs&ust=1639356984538000&usg=AOvVaw3NHtCioIvoaoZXGwTXXwFB
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018). *Disciplina Violenta en América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/informes/disciplina-violenta-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- Fresno, A., Spencer, R., Ramos, N., & Pierrehumbert, B. (2014) The Effect of Sexual Abuse on Children's Attachment Representations in Chile. *Journal of Child*

- Sexual Abuse*, 23 (2), 128-145.
<https://doi.org/10.1080/10538712.2014.870949>
- Guevara, I., Cabrera, V. González, M., & Devis, J. (2015). Empathy and Sympathy as Mediators Between Parental Inductive Discipline and Prosocial Behavior in Colombian families. *International Journal of Psychological Research*, 8(2), 34-48. <http://www.scielo.org.co/pdf/ijpr/v8n2/v8n2a04.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta ed.). McGrawHill Interamericana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, F., & Castro, P. (2021). Subjective Theories on Parental Discipline: A Perspective of Social Workers and Psychologists. *Actualidades En Psicología*, 35(131), 53-70.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/actualidades/article/view/41915/48230>
- Hidalgo, M., Sánchez, J., Jiménez, L., y Sánchez, M. (2014). Desarrollo y validación de una escala sobre disciplina parental en contextos familiares en situación de riesgo psicosocial. *Apuntes de psicología*, 32(3), 217-226.
<http://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/519>
- Ibabe, I. (2015). Predictores familiares de la violencia filio-parental: el papel de la disciplina familiar. *Anales de Psicología*, 31(2), 615-625.
<https://doi.org/10.6018/analesps.31.2.174701>
- Ibáñez, L., & Madariaga, C. (2020). Revisión del estado del arte de las prácticas de cuidado infantil. *Informes Psicológicos*, 20(2), 23-40.
<https://doi.org/10.18566/infpsic.v20n2a2>
- Infante, A y Martínez, J. (2016). Concepciones sobre la crianza: El pensamiento de madres y padres de familia. *Liberabit*, 22(1), 31-41.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019 - Nacional y Departamental*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Endes2019/
- Jiménez, J., Flores, L. & Merino, C. (2019). Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil. *Liberabit*, 25(2), 195-212.
<https://dx.doi.org/10.24265/liberabit.2019.v25n2.05>
- Jiménez, V. (2016). *Imaginario social sobre violencia en la infancia: construcción de las prácticas culturales* [Tesis de especialización, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. <http://hdl.handle.net/11349/3879>
- Jorge, E., Y González, M. (2017). Estilos de crianza parental una revisión teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), 39-66.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268>
- Lansford, J., Godwin, J., Al, S., Bacchini, D., Bornstein, M., Chang, L., Chen, B., Deater, K., Di Giunta, L., Dodge, K., Malone, P., Oburu, P., Pastorelli, C., Skinner, A., Sorbring, E., Steinberg, L., Tapanya, S., Alampay, L., Uribe, L., & Zelli, A. (2018). Longitudinal associations between parenting and youth adjustment in twelve cultural groups: Cultural normativeness of parenting as a moderator. *Developmental Psychology*, 54(2), 362-377.
<https://doi.org/10.1037/dev0000416>
- Lorence, B. (2013). *La adolescencia en contextos familiares en situación de riesgo psicosocial* [Tesis de Doctorado, Universidad de Huelva]. <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/12214>

- Malaspina, M. (2015). *Conductas parentales, autorregulación y desarrollo de la matemática informal en niños preescolares de instituciones educativas públicas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10280/Malaspina_qm.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Maldonado, A., González, E., y Cajigal, E. (2019). Representaciones sociales y creencias epistemológicas. Conceptos convergentes en la investigación social. *Cultura y representaciones sociales*, 13(26), 412-432. <https://doi.org/10.28965/2019-26-15>
- Martínez, J., García, M. y Collazo, J. (2017). Modelos parentales en el contexto urbano: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(2), 54-66. <https://doi.org.ezproxybib.pucp.edu.pe/10.24320/redie.2017.19.2.1176>
- Mejía, M. (2015). Regarding the physical punishment in very Young children. Sobre el castigo físico dirigido a la infancia. *Revista Fundación Universitaria Luis Amigó*, 2(1), 43-56. <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RFunlam/article/view/1479/1310>
- Morales, A. & Singh, P. (2015). The Effects of Child Physical Maltreatment on Nutritional Outcomes: Evidence from Peru. *The Journal of Development Studies*, 51 (7), 826-850. <https://doi.org/10.1080/00220388.2015.1034110>
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2018). *Los niños, niñas y adolescentes: población vulnerable al maltrato y al abuso*. <https://observatorioviolencia.pe/ninez-vulnerable-al-maltrato/>
- ONU (2019). *La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia*. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/early_childhood_spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2019). *La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia*. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/early_childhood_spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2019). *La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia*. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/early_childhood_spanish.pdf
- Paternina, A. y Ávila, A. (2017). *Percepción de pautas y prácticas de crianza en países de américa latina en relación con el desarrollo psicológico de niños y adolescentes* [Tesis de licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia]. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20500.12494/10551/1/2017_percepcion_pautas_practicas.pdf
- Pinta, S., Pozo, M., Yépez, E., Cabascango, K., Pillajo, A. (2019). Primera infancia. Estudio relacional de estilos de crianza y desarrollo de competencias emocionales. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 8(2), 171-188. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351626>
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2011). *Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://departamento.pucp.edu.pe/psicologia/wp-content/uploads/2019/08/reglamentodelcomitedeeticadelainvestigaciondelapontificiauniversidadcatolicadelperu.pdf>

- Pulido, S., Castro, J., Peña, M. y Ariza, D. (2013). Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), 245-259. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v11n1/v11n1a17.pdf>
- Ramírez, J. (2021). *Concepciones de los docentes del área de Comunicación sobre la retroalimentación del aprendizaje en una IE privada de Lima Metropolitana* [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19462/Ramirez_Mallqui_Concepciones_docentes_%c3%a1rea%20de%20comunicaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Real Academia Española (s.f.-a). Creencia. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 19 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española (s.f.-b). Crianza. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 19 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.-c). Disciplina. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/disciplina>.
- Real Academia Española. (s.f.-d). Disciplinar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/disciplinar#DsHt84Y>.
- Real Academia Española. (s.f.-e). Parental. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/parental?m=form>.
- Sarabia, S. (2018). Violencia: una prioridad de la salud pública. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 81(1), 1-2. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.20453/rnp.v81i1.3267>
- Straus, M. A., & Fauchier, A. (2007). Manual for the Dimensions of Discipline Inventory (DDI). *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*. https://www.researchgate.net/publication/228657425_Manual_for_the_Dimensions_of_Discipline_Inventory_DDI/references
- Triana, A., Ávila, L, y Malagón, A. (2010). Patrones de crianza y cuidado de niños y niñas en Boyacá. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8(2), 933-945. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20140326042716/art.AlbaNidiaTriana.pdf>
- Unicef (2017). *La violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/media/686/file/PDF%20La%20violencia%20en%20a%20primera%20infancia.pdf>
- Valdés, A. & Murrieta, M. (2011). Creencias de padres y madres acerca de la participación en la educación de sus hijos. *Perfiles educativos*, 33(134), 99-114. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000400007&lng=es&tlng=es.
- Van, K., Fauchier, A. & Murray, S. (2012) Assessing Dimensions of Parental Discipline. *J Psychopathol Behav Assess*, 34, 216–231. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s10862-012-9278-5.pdf>
- Velarde, M., y Ramírez, M. (2017). Efectos de las prácticas de crianza en el desempeño cognitivo en niños de edad preescolar. *Revista Chilena de Neuropsicología*, 12(1), 12-18. <https://www.redalyc.org/pdf/1793/179353616001.pdf>

- Vergara, L. (2016). Prácticas de crianza en la primera infancia en los municipios de Riosucio y Manzanares. *Zona Próxima*, (27), 22-33.
<https://www.redalyc.org/journal/853/85354665002/html/>
- Villavicencio, F., Clavijo, R., Mora, C., Palacios, M., Arpi, N., y Conforme, G. (2017). Creencias parentales sobre la crianza de los hijos: características de padres e hijos, aceptación-rechazo y control parental en Cuenca, Ecuador. *Maskana*, 8, 13–24.
<https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/maskana/article/view/1873>
- Villena, M. (2019). *Los estilos de crianza y su relación con el desarrollo del lenguaje en niños de 3 a 6 años* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30303/2/tesis%20final%20Michelle%20Villena.pdf>
- Zurita, P., Murillo, F. y Defaz, Y. (2017). Los saberes culturales en la crianza de los hijos. *Boletín Redipe*, 6(6), 97-106.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6132721>



ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de datos sociodemográficos

1. Datos generales

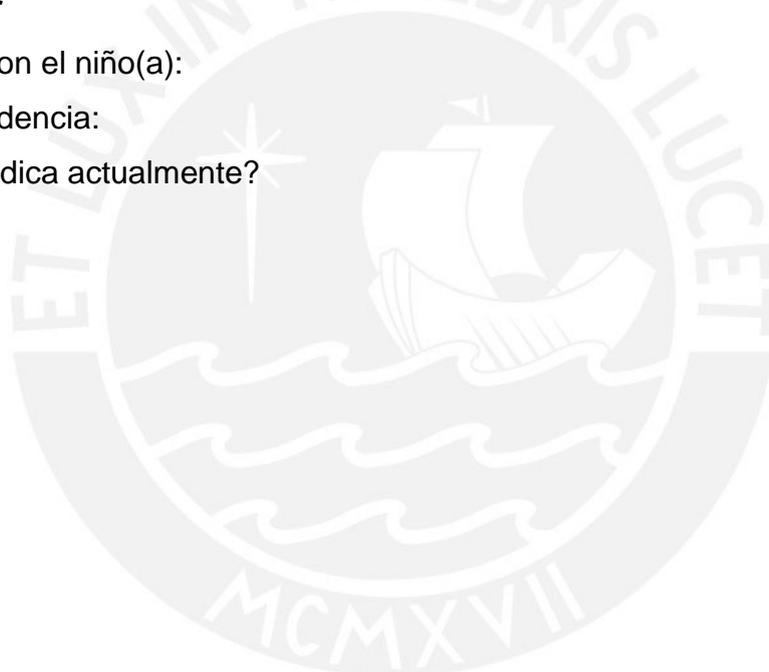
- a. Nombre completo:
- b. Edad:
- c. Sexo:
- d. Teléfono:
- e. Correo electrónico:

2. Formación

- a. ¿Cuál es su nivel de formación (primaria, secundaria, técnica, universitaria)? En caso de tener formación superior, mencionar cual es.

3. Datos del hogar

- a. Parentesco con el niño(a):
- b. Lugar de residencia:
- c. ¿A qué se dedica actualmente?



Anexo 2: Carta de presentación para solicitar la validación del instrumento

Lima 26 de abril del 2022

Asunto: Validación de instrumento

Estimada profesora

Por el presente documento me dirijo a usted para saludarla y al mismo tiempo solicitarle su colaboración, con el fin de revisar, comentar y validar el instrumento de la investigación cualitativa que estoy realizando. El título de mi tesis es “Creencias De Las Cuidadoras De Un Aula De 5 Años De Una I.E Pública De Lima Sobre La Disciplina Parental”, y tiene como objetivo general: Analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental.

Para llevar a cabo la investigación se necesita recoger la información a través de un instrumento que será aplicado a los cuidadores de la institución donde se realizan las prácticas pre-profesionales. Para ello, plantea el siguiente instrumento:

- Guía de entrevista semiestructurada

Le adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Matriz de consistencia
2. Conceptualización de las categorías
3. Guía de entrevista
4. Matriz de valoración de la “Guía de entrevista” semiestructurada

Asimismo, le agradecería que me pueda hacer llegar por escrito sus sugerencias y alcances respecto a la coherencia, relevancia y claridad del instrumento presentado. Agradezco de antemano su pronta respuesta a mi solicitud. Sin otro particular, me despido y le doy las gracias por su tiempo y atención.

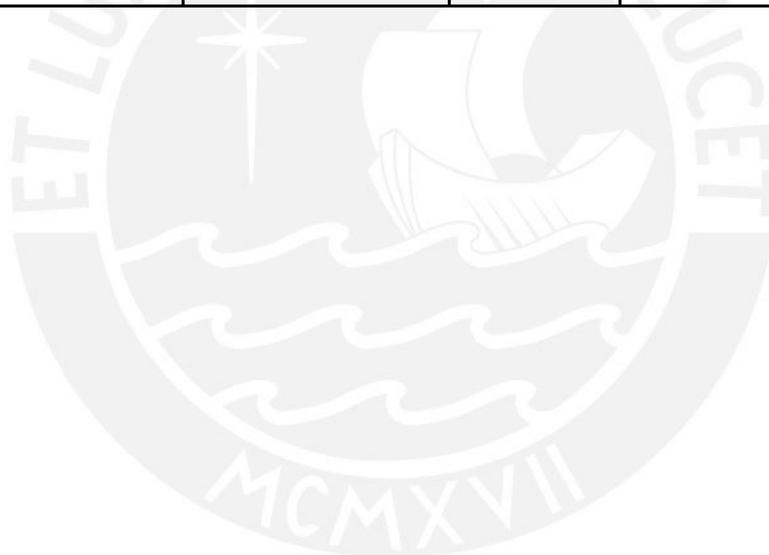
Saludos cordiales

Atentamente,

Maria Fernanda Pure Chaupis

Anexo 3: Matriz de Consistencia

Título tentativo	Creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima sobre la disciplina parental				
Problema en forma de pregunta	¿Cuáles son las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental?				
Objetivo general	Categorías	Subcategorías	Técnica	Instrumento	Fuentes de información
Analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental.	Disciplina parental	Finalidad de la disciplina parental	Entrevista	Guía de entrevista	Cuidadoras escogidas según el criterio de selección: muestreo por conveniencia.
		Prácticas disciplinarias			



Anexo 4: Conceptualización de las categorías

Categoría	Subcategorías
<p>Disciplina parental</p> <p>Las creencias de las cuidadoras respecto a la disciplina parental son entendidas como representaciones individuales en torno a las acciones que los cuidadores realizan para disciplinar a sus hijos. Estas creencias poseen un carácter modulador y transformador de los comportamientos disciplinarios ejecutados por los cuidadores; y, de la misma forma, se ven influenciadas por las transformaciones sociales.</p>	<p>Finalidad de la disciplina parental</p> <p>Las representaciones individuales de las cuidadoras en torno a los propósitos de la disciplina enmarcada dentro de su labor como cuidadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creencias sobre la finalidad de la disciplina parental
	<p>Prácticas disciplinarias</p> <p>Las representaciones individuales de los cuidadores en torno al conjunto de acciones con las que se disciplina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creencias sobre las acciones disciplinarias. - Creencias sobre los efectos de las categorías disciplinares

Anexo 5: Guía de entrevista

Buenos días/tardes estimado padre/madre de familia u otro. En primer lugar, quiero agradecer su disposición en participar en la investigación que estoy realizando para la tesis de licenciatura en la especialidad de educación inicial de la Facultad de Educación de la PUCP.

Objetivo de la investigación:

La investigación que se está realizando tiene como objetivo:

Analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años de una I.E pública de Lima respecto a la disciplina parental.

Objetivo de la entrevista:

Recoger información sobre las creencias de las cuidadoras sobre la finalidad y prácticas respecto a la disciplina parental.

Queremos pedirle su autorización para poder grabar esta conversación mediante la plataforma zoom, la cual servirá para el análisis de la información recolectada. Es importante mencionarles que la información brindada es confidencial y será de uso exclusivo para la investigación, y su identidad se encontrará en el anonimato.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿qué es la disciplina?
2. ¿Qué tipos de disciplina conoce?
3. En su caso ¿cómo disciplina a su niño(a)? ¿Podría darme un ejemplo?
4. Para usted ¿quiénes deben participar en la disciplina de sus hijos? ¿por qué?
5. ¿La forma en que usted disciplina le fue aprendida? ¿cómo?
6. En su opinión, ¿la manera en que disciplina a su hijo (a) tiene algún efecto en él o ella? ¿cómo?
7. A continuación, compartiré con usted una situación.

Mateo es un niño de 5 años, él está en su casa, jugando en el celular. María, su madre y cuidadora principal lo llama y le pide que deje de jugar, ya que tiene que alistarse para ir al colegio. Mateo se niega y, en respuesta, su mamá se lo quita, por lo que él empieza a llorar fuertemente. María le dice con voz fuerte que deje de llorar porque “o si no lo va a meter a la ducha” y se va al otro cuarto para alistar a su otra hija. De pronto, escucha varias cosas cayéndose: Mateo comenzó a tirar y desordenar sus juguetes y algunos adornos del hogar. Después de insistirle con que deje de tirar las cosas y amenazar con llevarlo a la ducha, lo carga y se lo lleva, mientras que él grita “a la ducha no”.

- Si fueses María, ¿Qué harías tú al ver que Mateo no te hacía caso cuando le pediste el celular? ¿Qué harías tú si empieza a llorar? ¿Qué sugerencia le darías a María?



Anexo 6: Matriz de valoración de la “Guía de entrevista” semiestructurada

Categoría	Subcategorías	Preguntas	Coherencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Calidad del ítem	Comentario y/o sugerencia
			Sí	No	Sí	No	Sí	No		
Disciplina parental	Finalidad de la disciplina parental	1. En su opinión, ¿qué es la disciplina?								
		2. ¿Qué tipos de disciplina conoce?								
	Prácticas disciplinares	3. En su caso ¿cómo disciplina a su niño(a)? ¿Podría darme un ejemplo?								
		4. Para usted ¿quiénes deben participar en la disciplina de sus hijos? ¿por qué?								
		5. ¿La forma en que usted disciplina le fue aprendida? ¿cómo?								
		6. En su opinión, ¿la manera en que disciplina a su hijo(a) tiene algún efecto en él o ella? ¿cómo?								
		7. A continuación, compartiré con usted una situación. Mateo es un niño de 5 años, él está en su casa, jugando en el celular. María, su madre y cuidadora								

		<p>principal lo llama y le pide que deje de jugar, ya que tiene que alistarse para ir al colegio. Mateo se niega y, en respuesta, su mamá se lo quita, por lo que él empieza a llorar fuertemente. María le dice con voz fuerte que deje de llorar porque “o si no lo va a meter a la ducha” y se va al otro cuarto para alistar a su otra hija. De pronto, escucha varias cosas cayéndose: Mateo comenzó a tirar y desordenar sus juguetes y algunos adornos del hogar. Después de insistirle con que deje de tirar las cosas y amenazar con llevarlo a la ducha, lo carga y se lo lleva, mientras que él grita “a la ducha no”.</p> <p>- Si fueses María, ¿Qué harías tú al ver que Mateo no te hacía caso cuando le pediste el celular? ¿Qué harías tú si empieza a llorar? ¿Qué sugerencia le darías a Maria?</p>								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 7: Matriz inicial de organización de la información

Subcategorías	Tópicos	C1	C2	C3	C4	C5
Finalidad de la disciplina parental	Finalidad					
Prácticas disciplinarias	Acciones, disciplinarias					
	Efectos de las categorías disciplinares					



Anexo 8: Protocolo de consentimiento informado para participantes¹

El propósito de este protocolo es brindar a las participantes en esta investigación, una explicación clara de la naturaleza de la misma, así como del rol que tienen en ella.

La presente investigación es conducida por Maria Fernanda Pure Chaupis, estudiante de pregrado de la carrera de Educación Inicial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, como parte de su trabajo de tesis. Así mismo, este trabajo es asesorado por Nora Grados Melo Vega, profesora asociada de la misma casa de estudios. El objetivo de la investigación es analizar las creencias de las cuidadoras de un aula de 5 años respecto a la disciplina parental. Si usted accede a participar en este estudio, se le realizará una entrevista para conocer su opinión acerca de la disciplina parental. Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial. Para ello, desde el inicio se le asignará un código a cada participante con el que se le identificará en los audios de las entrevistas. Dicho código estará conformado por la letra C de cuidadora acompañado del número de participante en la secuencia de aceptación de participación en este estudio, de manera que su identidad quede resguardada. La información obtenida no se utilizará para ningún otro propósito fuera de esta investigación y las publicaciones académicas a las que diera lugar. En ese sentido, la información se mantendrá almacenada de manera segura por un periodo de tres años y luego será borrada. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Además, puede finalizar su participación en cualquier momento de la investigación sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómoda, frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder. Finalmente, usted puede solicitar información sobre los resultados de este estudio cuando haya concluido. Muchas gracias por su participación.

Yo, _____ doy mi consentimiento para participar en el estudio y soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria. He recibido información de forma verbal sobre el estudio mencionado anteriormente y he leído la información descrita. He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas. Al firmar este protocolo estoy de acuerdo con que la información que proporcione a la investigadora será usada para los fines de la investigación y las publicaciones académicas a que diera lugar. Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.

- Acepto que la entrevista sea registrada por medio de una grabadora de video y audio.
- Acepto que la entrevista sea registrada mediante apuntes de la investigadora.

Entiendo que recibiré una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con la investigadora al correo maria.pure@pucp.edu.pe o al teléfono 972186264. Así mismo, en caso de tener alguna consulta relacionada con el componente ético de la investigación puedo comunicarme con el Comité de Ética de Investigación de la universidad a través de su correo etica.investigacion@pucp.edu.pe.

Firma de participante

Fecha

Firma de investigador

¹ Para la elaboración de este protocolo se ha tenido en cuenta el formulario de C.I. del Comité de Ética del Departamento de Psicología de la PUCP.